REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 30 Bogotá, D. C., viernes 6 de febrero de 2009 EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 21 de la sesión ordinaria del día miércoles 29 de octubre de 2008

Presidencia de los honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano, Oscar de Jesús Suárez Mira y Luis Fernando Duque García*.

En Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Hernán Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores.

Registro de asistencia de los honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñóz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Delgado Blandón Ubéimar
Duque García Luis Fernando
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Espíndola Niño Edgar
Estacio Ernesto Ramiro
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Valencia Jesús Ignacio
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexánder
López Montaño Cecilia Matilde
López Sabogal Ramón Elías
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Nestor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso María
Olano Becerra Plinio Edilberto
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Afanador Yolanda
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Ramírez de Rincón Marta Lucía
Ramírez Ríos Gloria Inés

Restrepo Betancur Luzelena
Restrepo Escobar Juan Carlos
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Rojas Jiménez Héctor Helí
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Serrano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Suárez Mira Oscar de Jesús
Tapias Ospina Jairo de Jesús
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valdivieso Sarmiento Alfonso
Valencia Duque Antonio
Varón Olarte Mario Enrique
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Velásquez Reyes Víctor
Vélez García Jorge Enrique
Vélez Uribe Juan Carlos
Villamizar Afanador Alirio
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Visbal Martelo Jorge
Yepes Alzate Omar
Zapata Correa Gabriel Ignacio

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Gerléin Echeverría Roberto
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Merheg Marún Habib
Parody D´Echeona Gina María
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Velasco Chaves Luis Fernando
Zuccardi de García Piedad.

Deja de asistir por renuncia el honorable Senador:

Char Navas David.

29-X-2008.

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2008

Doctor

EMILO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

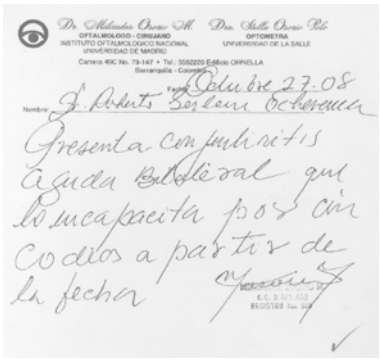
Ciudad

A solicitud del honorable Senador Roberto Gerléin E., informo que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a las Sesiones de la Plenaria de esta semana, ya que debe proceder a atender las órdenes médicas.

Atentamente,

Lina Marcela Mogollón,

Asistente.



* * *

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

E. S. M.

Apreciado doctor

Por instrucciones de la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo, le solicito muy amablemente excusarla por la no asistencia a la sesión plenaria convocada para el día de hoy, miércoles 29 de octubre, debido a que se encuentra en regular estado de salud.

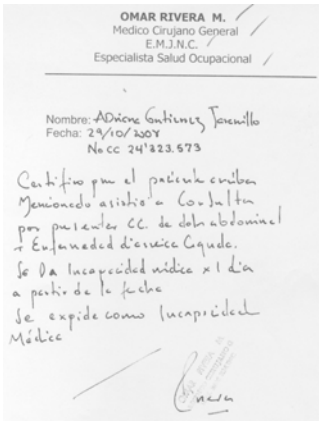
Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Carmenza Betancourth López,

Asesora Senatorial.

Adjunto incapacidad médica.



Bogotá, D. C., 5 de noviembre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Respetado doctor:

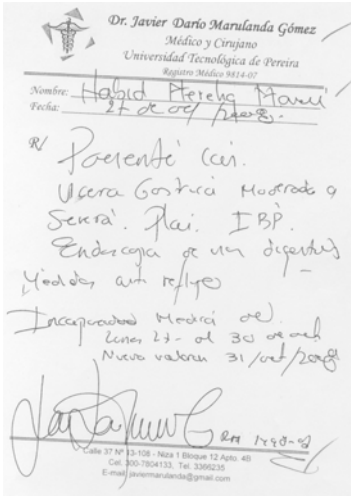
Atentamente me permito excusarme por la no asistencia a las sesiones de la plenaria realizadas los días 28 y 29 de octubre del presente año, debido a una ulcera gástrica que me impidió viajar.

Adjunto excusa médica.

Cordialmente,

Habib Merheg Marún,

Senador de la República.



* * *

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario

Senado De La Republica

Ciudad

De la manera más atenta me permito informarle que la Senadora Gina Parody D'Echeona fue hospitalizada el día de ayer en el South Miami Hospital en la ciudad de Miami Florida.

En los próximos días se allegará copia de la incapacidad médica que los médicos determinen.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 54 del tres (3) de octubre de 2006.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre,

Secretario Privado,

UTL Senadora Gina Parody.

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2008

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario ad hoc

COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL

Bogotá

Para lo de su competencia me permito remitirle la excusa de la honorable Senadora Gina María Parody D'Echeona correspondiente a las sesiones de la Comisión Primera de los días 28 y 29 de Octubre y de los días 4, 11, 18, 19, 20 y 25 de Noviembre.

Cordial Saludo,

Guillermo Giraldo Gil,

Secretario General Comisión Primera,

Honorable Senado de la República.

Anexos: uno (2 folios).

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2008

Doctor:

GUILLERMO LEON GIRALDO

Secretario Comisión Primera Constitucional

Senado de la República.

Conforme a lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 4° de la Resolución No. 54 de 2006, me permito allegar certificación del South Miami Hospital en la que se da cuenta de incapacidad médica de la Senadora Gina Maria Parody D'Echeona desde el pasado 28 de octubre.

Lo anterior con el fin de que se efectúe el trámite contemplado en la resolución en mención.

El original de la comunicación se allegará en los próximos días.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre,

Secretario Privado,

UTL Senadora Gina Parody.

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2008

Doctor:

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario

Senado de la República.

Conforme a lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 4° de la Resolución No. 54 de 2006, me permito allegar certificación del South Miami Hospital en la que se da cuenta de incapacidad médica de la Senadora Gina Maria Parody D'Echeona desde el pasado 28 de octubre.

Lo anterior con el fin de que se efectúe el trámite contemplado en la resolución en mención.

El original de la comunicación se allegará en los próximos días.

Cordialmente,

William Mendieta Montealegre,

UTL Senadora Gina Parody.

Miami, 26 de noviembre de 2008

Doctor:

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General del Congreso

Bogotá, Colombia

Re: Gina Parody.

Estimado señor Otero:

Por medio de la presente le informamos que Gina Parody se encuentra hospitalizada desde el 28 de octubre de 2008 bajo supervisión médica en el Hospital South Miami, en la ciudad de Miami, Florida.

El día de alta médica aún no está determinada.

Carlos M. Larocca,

Médico General.

Miami, 26 de noviembre de 2008

Señor:

HERNÁN ANDRADE

Secretario General del Congreso

Bogotá, Colombia

Re: Gina Parody.

Estimado señor Andrade:

Por medio de la presente le informamos que Gina Parody se encuentra hospitalizada desde el 28 de octubre de 2008 bajo supervisión médica en el Hospital South Miami, en la ciudad de Miami, Florida.

El día de alta médica aún no está determinada.

Carlos M. Larocca,

Médico General.

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2008

Doctor

JORGE HERNANDO PEDRAZA

Senador de la República

Ciudad

Respetado Senador.

En consideración a su oficio radicado el pasado 27 de octubre de 2008, de la manera más atenta, me permito manifestarle que estudiada su solicitud, ha sido autorizado para que en Comisión Oficial participe en el XXIII Congreso Nacional y XIV Internacional de Telecomunicaciones, ANDICOM 2008, a realizarse en la ciudad de Cartagena, durante los días 29, 30 y 31 de octubre del presente año.

Cabe aclarar que la participación en este evento no generará erogación alguna en el Presupuesto de la Corporación.

Cordialmente,

Hernán Andrade Serrano,

Presidente.

C C Comisión de Acreditación Documental

Sección de Relatoría

Comisión Sexta

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá

Respetado doctor:

Dado que he sido invitado por el Centro de Investigaciones en Telecomunicaciones, Cintel, para participar en el XXIII Congreso Nacional y XIV Internacional de Telecomunicaciones, Andicom 2008, chic se realizará en Cartagena durante los días 29, 30 y 31 de octubre del año en curso y que he realizado el trámite de rigor ante la Mesa Directiva del Senado, comedidamente solicito a usted adelantar lo correspondiente a fin de que me excuse de asistir a las sesiones de plenaria que tengan ocurrencia durante los días referidos.

Atentamente,

Jorge Hernando Pedraza,

Senador de la República.

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008.

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Senado de la República.

Ciudad.

Respetado señor Presidente:

Me dirijo a usted con el fin de disculpar mi presencia en la Sesión Plenaria del día de hoy, puesto que debo acompañar las exequias de la señora Nelly Perdomo, madre de una funcionaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Este compromiso se llevará a cabo el día de hoy en la ciudad de Florencia, Caquetá, razón que imposibilita mi asistencia, por motivos de desplazamiento.

Agradezco su colaboración.

Luis Fernando Velasco Chaves,

Senador de la República.

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008

CE-1 50-2008

Doctor:

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

E.S.D.

Ref.: Excusa Sesión Plenaria miércoles 29 de octubre de 2008

Reciba atento saludo:

Me permito excusarme de la Sesión Plenaria que se adelantará el día de hoy por motivos de calamidad doméstica, agradezco se sirva dar traslado de la presente al señor Presidente de la Corporación y demás miembros de la Mesa Directiva.

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente,

Pieda Zuccardi,

Senadora de la República.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:15 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 29 de octubre de 2008, hora: 3: 00 p. m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números: 04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de los días 5, 19 y 26 de agosto; 2, 3, 9, 16, 23 y 30 de septiembre; 7, 14, 15, 16, 21 y 28 de octubre de 2008, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números… de 2008.

III

Debate Estado de Conmoción Interior Declarado por el Gobierno Nacional mediante Decretos números 3929 del 9 de octubre de 2008 y 3930 del 9 de octubre de 2008

Lectura del Informe presentado por la Comisión Accidental encargada de estudiar la Declaración de Estado de Conmoción Interior.

Invitación al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República

a Proyectos aprobados por el Congreso

1. Proyecto de ley número 092 de 2006 Senado, 238 de 2008 Cámara, *por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*.

Comisión Accidental: honorable Senador *Arturo Char Chajub*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 711 de 2008.

2. Proyecto de ley número 129 de 2007 Senado, 282 de 2007 Cámara, *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 50 años de la desanexión del departamento del Putumayo al departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones*.

Comisión Accidental: honorable Senador *Juan Carlos Martínez Sinisterra*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 550 de 2008.

3. Proyecto de ley número 072 de 2006 Senado, 231 de 2007 Cámara, *por la cual la Nación se vincula a la celebración de los treinta (30) años de existencia jurídica de la Universidad de La Guajira, y se ordena en su homenaje la construcción de algunas obras*.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros* y *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 748 de 2008.

V

Votación de proyectos de Ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de ley número 291 de 2008 Senado, 045 de 2007 Cámara, *por la cual se declara de interés social, nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario de país libre de Influenza Aviar, así como el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle en el territorio nacional y se dictan otras medidas encaminadas a fortalecer el desarrollo del sector Avícola Nacional*. ***(Se crea programa que preserve el estado sanitario de país libre de Influenza Aviar como prioridad sanitaria, y se toman medidas para erradicar la enfermedad y fortalecer la economía Avícola de la Nación).***

Comisión Accidental: honorable Senador *Oscar Josué Reyes Cárdenas.*

Informe publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 738 de 2008.

VI

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 235 de 2008 Senado, 194 de 2007 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Omar Yepes Alzate, Aurelio Iragorri Hormaza, Mario Salomón Náder Muskus, Antonio Guerra de la Espriella* y *Gabriel Ignacio Zapata Correa.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número…

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 252 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 681 de 2008.

Autor: Señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2008 Senado, *por medio del cual se modifican unos artículos de la Constitución Política, garantizando los derechos de representación política de las mujeres*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Carlina Rodríguez Rodríguez, Elsa Gladys Cifuentes* (Coordinadoras), *Gina María Parody D´Echeona, Luis Fernando Velasco Chaves, Parmenio Cuéllar Bastidas* y *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 456 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 574 de 2008

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 709 de 2008.

Autoras: Honorables Senadores *Elsa Gladys Cifuentes, Yolanda Pinto Afanador, Nancy Patricia Gutiérrez* y *Piedad Córdoba Ruiz*.

Honorables Representantes *Clara Isabel Pinillos Abozaglo, Karime Y. Morad, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Zaida Marina Yanet Lindarte, Nancy Denise Castillo García, Carmen Cecilia Gutiérrez Matos* y otras.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2008 Senado, *por el cual se adiciona un artículo al Título VIII Capítulo V, de las Jurisdicciones Especiales de la Constitución Política*.

Primera vuelta

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 456 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 538 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 673 de 2008.

Autor: Señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

4. Proyecto de ley número 290 de 2008 Senado, 106 de 2007 Cámara, *por la cual se modifican y adicionan el artículo 14 de la Ley 756 de 2002, que a su vez modifica el literal a) del artículo 15, y los artículos 30 y 45 de la Ley 141 de 1994*. **(Incluir en los proyectos prioritarios de desarrollo municipal, mantenimiento y mejora de vías urbanas y rurales en los entes territoriales que reciben regalías).**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Julio Alberto Manzur Abdala* y *Manuel Guillermo Mora Jaramillo.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 421 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 342 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 441 y 738 de 2008.

Autor: Honorable Representante *Luis Jairo Ibarra Obando*.

5. Proyecto de ley número 246 de 2008 Senado, *por medio de la cual se reconocen algunos derechos a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Personal Civil o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 93 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 329 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 704 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Luis Elmer Arenas Parra*.

6. Proyecto de ley número 30 de 2007 Senado, *por medio de la cual se reforma el Decreto 20 de 1992 que creó el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Camilo Armando Sánchez Ortega*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 345 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 230 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 714 de 2008.

Autores: Honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez Piraquive* y la honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* – Bancada MIRA.

7. Proyecto de ley número 121 de 2007 Senado, *por medio de la cual se instrumenta la cultura y generación de espacios libres de humo*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 437 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 245 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 710 de 2008.

Autor: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

8. Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado, *por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 574 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 642 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 329 de 2008.

Autor: Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Carlos Holguín Sardi*.

9. Proyecto de ley número 263 de 2008 Senado, *por la cual se reconoce la importancia cultural de la Semana Santa en el municipio de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 124 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 363 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 626 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

10. Proyecto de ley número 294 de 2008 Senado, 141 de 2007 Cámara, *por la cual se reforma el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 471 de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 323 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 714 de 2008.

Autores: Honorables Representantes *Julián Silva Meche* y *Gema López de Joaqui.*

11. Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado, *por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Hernán Andrade Serrano* (Coordinadores), *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Parmenio Cuéllar Bastidas, Héctor Helí Rojas Jiménez* y *Alfonso Valdivieso Sarmiento*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 467 de 2008.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2008.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 735 de 2008.

Autor: Honorable Senador *Armando Benedetti Avellaneda*.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Hernán Francisco Andrade Serrano.

El Primer Vicepresidente,

Oscar de Jesús Suárez Mira.

El Segundo Vicepresidente,

Luis Fernando Duque García.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Debate Estado de Conmoción Interior Declarado por el Gobierno Nacional mediante Decretos números 3929 del 9 de octubre de 2008 y 3930 del 9 de octubre de 2008

Lectura del Informe presentado por la Comisión Accidental encargada de estudiar la Declaración de Estado de Conmoción Interior

Invitación al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Fabio Valencia Cossio*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo quisiera que se le informara a la Plenaria ¿por qué el señor Ministro no está presente para rendir el informe?, me da mucha pena con usted, pero pienso que el Senado lo menos que puede exigir es que el Ministro del Interior y de Justicia venga a presentar el informe, este más que un informe del Viceministro de Justicia sería un informe del Viceministerio del Interior, es un tema de Orden Público, es un tema de funciones Presidenciales en materia de orden público; a mí sí me da mucha pena, pero yo creo que, o le propongo que aplacemos lo del informe hasta que esté el señor Ministro, Fabio Valencia, uno no entiende cómo el Ministro, y en eso el Partido Liberal ha sido muy consecuente en no pedir la renuncia del Ministro, el Ministro quiere quedarse en el Ministerio, pero no está viniendo a lo que le corresponde, el Ministro quiere ser Ministro, pero no ejerce como Ministro, este informe señor Presidente, yo me opongo a que lo presente el Viceministro de Justicia, todavía podríamos aceptar, si es que no hay Ministro, que lo presente el Viceministro del Interior, este es un tema de Orden Público, este no es un tema del paro judicial, ni es un tema de los jueces, es un tema de emergencia por razones de orden público, entonces, ¿en qué andamos señor Presidente?, me da pena con usted pero tengamos coherencia y exijamos respeto porque este Congreso está perdiendo mucha respetabilidad y en gran parte es porque los Ministros vienen cuando se les da la gana, y cuando no se les da la gana no vienen.

Esta mañana en la Comisión Primera usted estuvo presente discutiendo el tema de los Concejales y al señor Ministro de Hacienda no se le dio la gana ir y no fue, ahorita el Ministro no se le la da gana venir y no viene, ¿cuál es la excusa señor Presidente?, ¿cuál es la razón que aduce el Ministro para no venir a debatir con nosotros ese tema? Yo le pido con todo respeto, o que lea la excusa del Ministro, o que nos digan qué pasa, pero este tema es conveniente tratarlo con el Ministro o de lo contrario yo le pediría aplazarlo, es un tema muy grave de

orden público, no es un tema de justicias señor Presidente, le ruego por lo; demás que nos hiciera un gran favor y es que podamos conocer previamente el informe del Ministro, yo no lo conozco, no me lo han hecho llegar, no sé si a los demás Senadores, pero también sobre qué va a debatir uno si no conoce el informe, venimos cada uno a fijar nuestra posición aquí, a lo que a bien se nos ocurra, el control político es sobre el informe que presente el Gobierno y ese por lo menos yo no lo tengo, me gustaría conocerlo y luego sí intervenir, de manera que para no fastidiar más, le ruego que nos explique por qué no está el Ministro y por qué no tenemos el informe para saber sobre qué vamos a debatir.

Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Fabio Valencia Cossio.

Bogotá, D. C., miércoles 2 de octubre de 2008

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Asunto: Presentación de excusa.

Respetado doctor Otero:

Con fundamento en la misión que le corresponde a este Ministerio y teniendo en cuenta que el primer punto del Orden del Día de la sesión de hoy miércoles veintinueve (29) de octubre de 2008 se estudiará el decreto de conmoción interior, me permito presentar excusa a esta honorable Corporación, en razón a que a la misma hora asistiré a la Plenaria de la Cámara de Representantes, en donde se continuará la discusión del proyecto de Acto Legislativo de reforma política.

Sin embargo, dada la trascendencia del tema he delegado al doctor Gilberto Orozco Orozco, Viceministro de Justicia, para que participe en la sesión y absuelva las inquietudes que presentaren los honorables Congresistas.

Ruego a su Señoría dar aceptación a mi excusa y hacerla extensiva a los demás miembros de la Comisión.

Cordialmente,

Fabio Valencia Cossio,

Ministro del Interior y de Justicia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Señor Presidente, aproximadamente, cuando salimos nosotros de la Comisión Séptima yo me encontré con algunos Representantes a la Cámara de la Comisión Primera donde se me informó que se acababa de terminar la sesión y que se había hundido la Reforma que posibilitaba la reelección en el 2014, le pido que verifique si es cierto o no, porque hasta el momento tengo entendido que no hay Comisión, y segundo le solicito verificar el quórum, señor Presidente.

Por solicitud de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para verificar el quórum.

Una vez realizado el llamado a lista, la Secretaría informa que han contestado a lista 35 honorables Senadores, o sea, se ha registrado quórum para deliberar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senado Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, Presidente nosotros queremos como Polo Democrático Alternativo unirnos a las voces del Partido Liberal expresadas por el doctor Héctor Helí Rojas, en efecto creemos que este debate de control político sobre el tema de la declaratoria de la conmoción interior no puede hacerse sino con la presencia del Ministro del Interior, no es un problema con el Viceministro de Justicia, no es un problema de carácter personal, es un problema de coherencia en torno a lo que se va, a la materia sobre la cual se va a hacer un control, la palabra misma es una declaratoria de conmoción interior y esa conmoción corresponde, desde el punto de vista de la competencia material, al Ministro del Interior, no al Viceministro de Justicia, es un problema de Gobierno, es un problema de Política, de alta Política, como quiera que Decretada una Conmoción Interior se pueden suspender unas normas que se consideran o lleguen a considerar contrarias al restablecimiento del orden público que se dice estar alterado.

Entonces, que nosotros nos queremos unir a esas voces, busquemos otra solución, podría decretarse un receso mientras llega el Ministro del Interior, porque creemos que esta es una tarea prioritaria del Ministro del Interior, tarea prioritaria es esa, es una tarea además que obedece a un control ya definido desde la Constitución y de la Ley Estatutaria. El otro tema en el cual el Ministro está ocupado, y que dice ser la causa de su excusa, es un tema que puede esperar, de manera que yo sí le pido Presidente que consideremos esa situación y si es necesario suspendamos mientras llega el Ministro del Interior para que podamos hacer el debate con el que desde el punto de vista de coherencia material, es el funcionario competente para atender este debate, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia López Montaño.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia López Montaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia López Montaño, quien da lectura a una constancia:

Constancia

El Partido Liberal Colombiano condena las desapariciones ocurridas en el municipio de Soacha y en otras regiones del país, que parecen señalar una acción sistemática y deliberada por parte de miembros de la Fuerza Pública para obtener, con dichas acciones, beneficios como licencias y reconocimiento social.

La reacción del Gobierno de llamar a calificar servicios al menos a 25 miembros del Ejército, es una medida necesaria, pero para el Partido Liberal es claramente insuficiente.

Es necesario preguntarse quién tiene la responsabilidad política ante esos hechos. Y es claro que es el Ministro de Defensa, el líder de la estrategia militar de la política de seguridad democrática, quien debe hacerse responsable por la situación ocurrida y por ello debe presentar renuncia inmediata a su cargo.

El Partido Liberal exige un análisis serio y detallado de las circunstancias que han llevado a la situación actual de corrupción y violación de los derechos humanos por parte del Ejército Nacional, debido a la fuerte presión que se ejerce para exigir resultados, por un lado; y a estrategias como las de recompensas, que están produciendo en el país un cambio profundo en los valores, donde todo vale, al distorsionar la primacía del interés general y sacrificar a una generación de jóvenes que se convierten en trofeos militares para ganar licencias.

El Presidente de la República debe evaluar si en los resultados de sus acciones deben primar las victorias militares, o si es la garantía de los Derechos Humanos de todos los colombianos el verdadero triunfo que como sociedad queremos y nos merecemos.

El Partido Liberal pide que se retire la cláusula que impide que la Corte Penal Internacional entre a investigar de manera subsidiaria los crímenes de guerra que la justicia nacional no investigue adecuadamente.

Las desapariciones constantes de ciudadanos y los falsos positivos no son hechos aislados, son efectos directos y graves de una política que no reconoce como límites los Derechos Humanos.

29 de octubre de 2008.

Cecilia López Montaño,

Vocera Senado.

Respaldada por toda la bancada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, como es bien sabido en la mañana de hoy el señor Presidente de la República en rueda de prensa reconoció algo que el país ya sabía, ante la contundencia de las pruebas que había, tuvo que reconocer un hecho más violatorio de los Derechos Humanos en nuestro país, la desaparición forzada de unas personas

y luego aparecen asesinadas y enterradas en fosas comunes, nosotros consideramos, señor Presidente y honorables Senadores, que no es suficiente medida la que hizo el Presidente de calificar o llamar a calificar servicios a parte de la cúpula militar, por el contrario consideramos que la responsabilidad política también compromete al señor Ministro de Defensa, al Comandante del Ejército y al Comandante de las Fuerzas Armadas; en consecuencia aprovechando la oportunidad de que para el próximo martes le corresponde al Polo Democrático Alternativo el debate, nos permitimos presentar la siguiente proposición:

"Cítese al señor Ministro de Defensa, doctor Juan Manuel Santos para que en sesión Plenaria de próximo 4 de noviembre responda ante el Senado de la República el siguiente cuestionario relacionado con los graves hechos violatorios de los Derechos Humanos y que implican responsabilidad política para el señor Ministro:

Primero: ¿Cuántas personas han sido reportadas como desaparecidas y presentadas como dadas de bajas en combate en el territorio nacional en los últimos 4 años desde que la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas dio los primeros avisos al Gobierno sobre este tipo de conductas?

Segundo: ¿Por qué, de acuerdo con el número de casos conocidos por la unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía, se da un incremento de este tipo de delitos año por año sin que se hayan adoptado los correctivos necesarios para evitar esta violación sistemática de los Derechos Humanos?

Tercero: ¿Por qué las responsabilidades políticas solo son asumidas en niveles inferiores a la cúpula militar, así como tampoco se asumen responsabilidades Políticas en los niveles de la conducción civil y política de la Fuerza Pública?

Cuarto: ¿Qué medidas fueron adoptadas por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Militares, especialmente el Ejército, desde que se tuvo noticia de este tipo de comportamientos irregulares?

Quinto: De acuerdo con las investigaciones de tipo administrativo llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional, ¿qué tipo de modus operandi se encontró en los casos de desapariciones y falsos positivos que permitieron al Presidente de la República calificar a las personas involucradas en estos hechos como asesinos?

Sexto: ¿Cómo se explica que las autoridades y los mandos dentro del Ejército siempre encontraron este tipo de operativos como ajustados a los reglamentos?

Séptimo: ¿Cómo se explica que las personas hayan sido llevadas de sus barrios y en tan pocas horas hayan sido encontradas a muchos kilómetros de distancia y dados de baja en presuntos operativos militares?

Octavo: ¿Cómo se explica la recurrencia de este tipo de hechos en distintos Departamentos?

Noveno: ¿Cómo se explica la existencia de una estructura criminal que recluta, engaña o secuestra jóvenes en los barrios de las ciudades y en poblaciones y luego coordina con las Fuerzas Militares para asesinar y presentarlos como bajas en combate?

Décimo: ¿Cómo se explica el papel del CTI y de la Fiscalía en la legalización de los presuntos de combates y de las bajas ocasionadas?

Once: ¿Qué papel cumplió la Justicia Penal Militar para cubrir de impunidad este tipo de actos irregulares violatorios de los Derechos Humanos?

Doce: ¿Por qué no opera la magistratura de opinión de la Defensoría del Pueblo para prevenir este tipo de violaciones a los Derechos Humanos?, ¿a qué estaba dedicado el Defensor cuando en su Departamento de Norte de Santander sucedían tan graves acontecimientos?

Trece: ¿Cuántos procesos penales se han abierto en la Fiscalía y cuántas personas están siendo investigadas por este tipo de hechos?

Catorce: ¿La Justicia Penal Militar ya entregó todos los procesos a la justicia ordinaria?

Quince: Este clima de violación de los Derechos Humanos, recurrente en las Fuerzas Armadas y en los organismos de seguridad, ¿qué relación guarda con el clima creado por la política de Seguridad Democrática donde se exigen resultados a los miembros de la Fuerza Pública en número de muertos?

Dieciséis: ¿Qué cambios en los parámetros de evaluación para ascensos en la Fuerza Pública va a introducir el Gobierno que no sean personas muertas?

Diecisiete: ¿Por qué cuando organizaciones no gubernamentales y actores políticos de la vida nacional han expresado en escenarios internacionales las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos que se dan en Colombia por parte de agentes estatales, buscando solidaridad para la superación de estas prácticas se les ha tachado de apátridas y se les ha perseguido con la inteligencia militar, cuando de lo que se trataba era de hacer que cesaran las violaciones a los Derechos Humanos? ¿constituye el derecho a la vida una prioridad para el Gobierno Nacional?, y

Dieciocho: ¿Qué coherencia tiene que el Presidente reconozca que se han cometido hechos de esta naturaleza y destituya mandos y miembros del Ejército y al tiempo niegue la inclusión de las víctimas de agentes estatales en el proyecto de ley de las víctimas?

Este cuestionario, señor Presidente, queremos que sea absuelto por el señor Ministro del Interior el próximo martes, porque de acuerdo con el calendario que usted nos ha ofrecido, el próximo martes le corresponde al Polo Democrático Alternativo, y pensamos que en este momento no hay un tema más grave y más importante que este para tratarlo en un debate que nosotros queremos adelantar, para que el país se entere de estos hechos supremamente graves que no solamente comprometen la responsabilidad política del Gobierno, sino que comprometen también la dignidad nacional ante el concierto de las naciones del mundo, muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Muchas gracias señor Presidente, respecto a este mismo tema yo quisiera tocar varios temas que son importantes para el país; primero, yo creo que es una gran responsabilidad por parte del Presidente de la República, del Ministro de Defensa y de los mandos militares cuando esta mañana, con toda la responsabilidad política que significa el tema de defender la Seguridad Democrática, el mismo Presidente de la República ha salido a reconocer las dificultades que vive en este momento el Ejército Nacional y esas dificultades implicaron obviamente pedir de baja a 25 militares, entre ellos, los Generales y obviamente Suboficiales.

Yo creo que eso demuestra claramente el convencimiento y la coherencia que el Presidente Álvaro Uribe y el Ministro de Defensa tienen sobre este tema y que los colombianos tenemos que salir a respaldar porque lo importante es que se le ha dado la cara al país, se ha hecho en el momento que, incluso aquí está la Representante de Naciones Unidas en el tema de Derechos Humanos, pero adicionalmente yo quisiera hacer una proposición que me parece muy importante para el beneficio de las Fuerzas Militares y quiero leerla textualmente.

"Ante los recientes hechos ocurridos dentro de los organismos militares, policivos y de seguridad del Estado y que demuestran la ocurrencia e irregularidades en el ejercicio de sus actividades, se hace necesario, con el fin de mantener el respeto de la sociedad en cada uno de ellos y la eficiencia que han demostrado en la lucha contra los grupos criminales, la implementación inmediata de mecanismos que garanticen sistemas de evaluación de desempeño sobre las actuaciones de los funcionarios que prestan sus servicios a las Fuerzas Militares, Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Policía y el DAS; por lo anterior, a cada una de las instituciones mencionadas debería acoger como mecanismo interno de evaluación la presentación ante el polígrafo de todos y cada uno de sus servidores", yo creo que esto le permitiría a las Fuerzas Militares tener la tranquilidad de que todos sus miembros que están defendiendo la Constitución y la Ley y obviamente el tema de la Seguridad Democrática tendría la tranquilidad de no pasar por la problemática que están viviendo ahora, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señor Presidente, honorable Senador Parmenio, con mucho respeto quisiera preguntarle si usted lo quiere hacer, que se vuelva a leer la pregunta No. 9 de su cuestionario y que nos diga ¿cuál es el sustento para esa pregunta?, y una vez que usted hable, yo le ruego a la Presidencia que me permita hacer una acotación, le pido con todo respeto leer la pregunta 9 y contarnos ¿cuál es el sustento para esa pregunta?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, la pregunta honorables Senadores, la pregunta 9ª dice lo siguiente: ¿Cómo se explica la existencia de una estructura criminal que recluta, engaña o secuestra jóvenes en los barrios de las ciudades y en poblados, y luego coordina con las Fuerzas Militares para asesinarlos y presentarlos como bajas en combate?, con todo gusto si usted quiere yo le hago la explicación. Hay unos hechos indiscutibles, unas personas, unas porque no es el único caso, desaparecieron en la localidad de Soacha y a los pocos días aparecieron dados de baja y sepultados en fosas comunes, ¿por qué en un corto tiempo pudieron suceder estos hechos si no había una coordinación que permita presumir con suficiente grado de certeza que había una coordinación entre quienes los secuestraron y luego los llevaron al sitio donde fueron asesinados y la Fuerza Pública los presentó como personas dadas de baja en combate?

El que si no hubiere mediado la declaración de la Fuerza Pública de que fueron dados de baja en combate, pues no se podría hablar de que hay un compromiso por parte de ciertos, no de todos los militares de Colombia, por eso el señor Presidente, honorable Senador, tuvo que reconocer esta mañana que algunas personas de la Fuerza Pública estaban comprometidas en estos hechos delictivos, lo que nosotros consideramos es que esa responsabilidad política no se puede quedar de ninguna manera hasta el nivel que lo hizo esta mañana el Comandante del Ejército, la responsabilidad política también le compete al Comandante del Ejército, al Comandante de las Fuerzas Armadas y al Ministro de Defensa.

La responsabilidad política no tiene nada que ver con la responsabilidad penal o con la responsabilidad disciplinaria, tiene que ver con la decencia, con la transparencia y con la responsabilidad que tiene sobre sus subalternos, un Ministro responde por todo lo que suceda en su cartera y estos hechos no son aislados, hay una cadena muy dilatada de estos hechos denunciada por muchos organismos internacionales y aun de nuestro país como el CINEP y otras organizaciones que demuestran que estos hechos no son aislados, que esta ya es una práctica que debe preocuparle al Congreso y por eso hemos querido que el Senado de la República atienda de manera prioritaria este hecho.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, gracias honorable Senador Parmenio, en tono menor, mire que la pregunta en la primera parte es descriptiva, dice de la existencia según usted de una estructura criminal, y la segunda parte afirma que esa estructura criminal se coordina con las Fuerzas Armadas, usted es un distinguido abogado, ex Ministro de Justicia, hombre ponderado, y usted sabe que una cosa es la descripción de una situación y otra cosa es la investigación que obviamente uno no puede condenar antes de que haya vencimiento en juicio, antes de que las pruebas conduzcan a una determinación y que por ello siempre se utiliza la palabra presunta, presuntamente se coordina, porque uno leyendo desprevenidamente esa pregunta número 9, parece que todos estuviésemos afirmando que lo que va a ser materia de investigación ya está fallado, por eso yo no puedo intervenir en su cuestionario como lo he dicho aquí muchas veces, porque usted es el dueño de él, usted es independiente, usted es libre, pero me parece que la pregunta en esas condiciones, pues no obedece a la estructura que debe tener, porque, si bien se han producido unos hechos y unas declaraciones del Ejecutivo, y hay unas situaciones que se están presentando, corresponde a los organismos de investigación evaluar pruebas para poder llegar a conclusiones.

Por eso honorable Senador, con el respeto que yo le tengo, pues en mi caso yo no puedo estar de acuerdo con la pregunta así planteada y por eso quiero dejar constancia de que yo no avalo esas preguntas, yo no avalo preguntas que en la primera parte describen una situación y en la segunda parte fallan cuando apenas se va a iniciar la investigación, muy distinto es cuando con la técnica jurídica se dice, presuntamente tal cosa, pero repito, yo no tengo ninguna intervención en su cuestionario, simplemente quería hacerle este análisis respetuoso a usted que repito es un insigne jurista de esta República y dejar constancia en el Acta que yo no avalo preguntas que se puedan interpretar, que ya estamos fallando lo que apenas va a ser motivo de investigación señor Presidente, muchas gracias al honorable Senador Parmenio y a usted.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la renuncia que se encuentra sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a la renuncia presentada por el honorable Senador David Char Navas.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la renuncia leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008

Doctor

HERNAN ANDRADE SERRANO

Presidente

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Respetado señor Presidente:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de presentar mi renuncia a la curul de Senador de la República, la cual obtuve para el periodo 2006-2010.

Sin otro particular y para los fines pertinentes,

Cordialmente,

David Char Navas,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Palabras del honorable Senador Víctor Velásquez Reyes.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Presidente, en la Secretaría reposa una proposición firmada por varios Senadores de la Comisión de Derechos Humanos de esta Corporación que dice así: "Teniendo en cuenta que la Constitución Política de 1992, en su artículo 12, dice: nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas, ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, de un lado, y de otro, el deterioro de los derechos fundamentales dentro de algunos miembros de la Fuerza Pública, cítese al señor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa, e invítese al señor Wólmar Antonio Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo, y al señor Edgardo Maya Villazón, Procurador General de la Nación, para que ante esta Comisión de Derechos Humanos, se sirvan dar explicaciones sobre la problemática del derecho a la vida y la libertad religiosa en Colombia, las cuales claramente están siendo violadas faltando a todo principio constitucional, ético y moral".

La proposición está firmada por Víctor Velásquez Reyes, Alexánder López, Claudia Rodríguez de Castellanos, Marta Lucía Ramírez, Jesús Bernal Amorocho y Luis Carlos Avellaneda Bogotá, D. C., octubre 29 de 2008. Esta proposición la hemos signado, está radicada en la Secretaría para que sea aprobada por esta Corporación en razón a que fue difícil obtener esta mañana que se aprobara en la Comisión de Derechos Humanos, consideramos que el derecho fundamental, los derechos fundamentales a los cuales se contrae la proposición, se hace necesario que sean clarificados y qué mejor que sea en esa célula legislativa, por lo cual la presento, la leo, para que el señor Presidente la someta a votación, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, muy brevemente para manifestar que le he pedido licencia al doctor Parmenio Cuéllar para citar, para firmar, la citación al señor Ministro de Defensa acerca de las desapariciones y estoy de acuerdo con el cuestionario por él presentado, aunque las Constancias no se discuten, Senador Núñez Lapeira, este es un debate de control político y ahí no puede la Bancada de Gobierno entrar a redactarnos las preguntas o a decirnos cómo

las debemos redactar, es un debate de control político sobre un tema que no sé por qué no nos aterra a todos, en Colombia hay miles de casos de desaparición y de asesinatos promovidos por agentes del Estado, Senador Núñez, eso no ocurre en ninguna otra parte del mundo, pero usted, hay quienes se sienten como tranquilos con que nuestro Ejército tenga que destituir 25 altos Oficiales y algunos Suboficiales, eso para la imagen internacional de Colombia es pavoroso, pero señor Senador Núñez, yo creía que a usted le aterraba una sola muerte, de un solo muchacho que fuese desaparecido, secuestrado y a las 24 horas aparezca lejos de su casa vestido de guerrillero, fusilado, enterrado en una fosa común, pero hay gente en Colombia a la que eso le parece normal.

Hay gente en Colombia a la que eso no le aterra y hay gente que seguramente hoy cree que es suficiente con que hayan destituido a esos Oficiales y a esos Suboficiales; en consonancia con lo que dijo la Senadora Cecilia López, el Partido Liberal cree que aparte de la responsabilidad profesional de los militares que se asume por parte del Ejército separándolos del mando, queda una responsabilidad penal que tendrá que asumirse ante los Fiscales y los Jueces de la República, allá será donde deben ser oídos y vencidos en juicio, no aquí en la responsabilidad discrecional de los Jefes del Ejército y de las Fuerzas Militares que pueden proceder, incluso, verdad sabida y buena fe guardada a separar a esos mandos de la Fuerza Pública y, obviamente nos queda a algunos, Senador Núñez, a los que todavía nos aterra la muerte, el asesinato, la desaparición, el reclutamiento ilícito, que queremos que haya responsabilidades políticas, llevamos muchos años descabezando Coroneles y Sargentos, ya es la hora de que los Ministros renuncien, el Ministro Santos ha dejado manchar de sangre y de asesinato, y de desaparición forzada la tan mentada política de Seguridad Democrática, y el Ministro Santos es el responsable de que la política de Seguridad Democrática se ejecute respetando los derechos humanos y respetando a la Comunidad Internacional y respetando también los Tratados Internacionales.

Él es el que marca la política pública en materia de Derechos Humanos dentro de las Fuerzas Militares, porque él es el Ministro de Defensa, por eso alguna vez dijimos que no sigan siendo los militares, los Ministros de Defensa, que haya civiles que sean Ministros de Defensa, pero así como Santos está haciendo campaña presidencial y cada que liberan o cada que logran liberar a un secuestrado sale a cobrar los laureles al lado de los Generales y al lado de los Oficiales de nuestro Ejército, debe salir cuando nuestro Ejército y nuestra Fuerza Pública esté en problemas como lo está hoy, él es el Jefe de esa política y eso amerita un debate, y eso amerita que llamemos la atención del Pueblo Colombiano, que por más violencia, que por más masacres, que por más violaciones a los derechos humanos haya y esté sufriendo, no puede mandarle al mundo la imagen de que lo que ha pasado no es grave, de que ese es, Senador Núñez, apenas un problema gramatical de mala redacción de la proposición, no señor, ese es un tema de derechos humanos, ese es un tema de imagen internacional y por eso el Partido Liberal le ha pedido al Presidente Uribe que retire la cláusula que en el Tratado de Roma excluye que en Colombia la Corte Penal Internacional, investigue los crímenes de guerra.

Aquí el reclutamiento de menores, el secuestro y asesinato de jóvenes en todo el país, son temas que se deben llamar así, crímenes de guerra y en Colombia esos crímenes están quedando en la impunidad y si se mantiene la cláusula de que la Corte Penal Internacional no puede intervenir, seguirán en la impunidad para vergüenza de Colombia, para vergüenza de esta generación y seguramente para que se produzcan más muertes, más violaciones y más afrentas al Derecho Internacional Humanitario y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, por eso, en el Liberalismo estamos pidiendo la renuncia del Ministro Santos, y estamos apoyando la proposición del Polo Democrático y vamos a enviar señor Presidente del Senado, lo dijimos desde ayer a la Comunidad Internacional, todas las Actas de estos debates para que Colombia, no se pueda decir de ella que jamás, del desastre humanitario que vive, el Congreso de Colombia lo soslaya, lo minimiza, lo oculta, lo desconoce o le importa un bledo.

Por eso, vamos apoyar la proposición del Polo, vamos a intervenir en el debate y llamamos la atención de este Senado para que no sea condescendiente, para que no sea, no disimule, no soslaye la gravedad de lo que está pasando en Colombia, ¿en qué otro país del mundo se desaparecen y asesinan jóvenes de esa manera?, ¿en qué otro país del mundo se reclutan a los niños, sin que pase nada con los reclutadores?, y tengan en cuenta que no es solo problema de las Fuerzas Armadas, sino que es problema del paramilitarismo y de la guerrilla, y de las bandas de delincuencia común, pero en esto sí no podemos ser tibios, en esto hay que tener el coraje de decir las cosas, en esto hay que tener el valor civil de hacer estos debates Senador Parmenio Cuéllar, que son muy difíciles, esto Senador Núñez Lapeira, sería mejor callarnos, no hacer el debate, irnos asustados y pensar que, bueno, que esa es la desgracia que nos toca vivir, que es que el tiempo nos tocó así, ¿pero hasta cuándo?, señores Senadores ojalá ese sea el gran debate que haga este Senado en el tema de los derechos humanos la próxima semana, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Presidente, en tono menor, honorable Senador Héctor Helí, todo lo que usted me adjudica que dije, no lo dije, es simplemente pensamiento suyo, que yo respeto, yo lo que dije lo reitero, es que uno no debiera hacer preguntas que conduzcan a la interpretación de que lo que va a ser materia de investigación, ya está fallado; la presunción de inocencia es clara y ante los hechos uno no puede dar la sensación de la generalización, de decir que toda nuestra organización de la Fuerza Pública tiene tales o cuáles dificultades, en ningún momento hemos dicho que no se haga el debate, en el debate usted puede intervenir y yo también, usted ha hablado de la posición del Partido Liberal respecto de los Derechos Humanos y yo le recuerdo que el Partido Conservador al cual pertenezco ha sido reiterativo en esa materia, pero como no estamos haciendo el debate, yo simplemente le digo que frente a estas intervenciones no se debiera poner en la boca de otro compañero Senador, lo que él no ha dicho; sin embargo, por respeto a la Democracia yo debo desde luego también respetar su pensamiento, pero tampoco lo puedo compartir.

Los debates se pueden hacer con racionalidad, con argumentos, con exposiciones más que con pasión, por eso yo me aparto de su intervención en la cual usted ha hecho varias referencias a mi intervención y como se lo estoy demostrando, no puedo compartir su interpretación, cuando se pone a consideración una proposición, se puede aprobar o se puede negar, yo he dicho que discrepo de la redacción de preguntas que pueden dar la sensación o que den la sensación de que lo que va a ser materia de investigación, ya está fallado, porque eso no es así, con todo respeto Senador Héctor Helí, y espero el debate, usted intervendrá y yo también puedo intervenir, porque ambos somos Senadores de la República, gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 129

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de 1991, en su Artículo 12, dice: **"Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes"** de un lado y de otro, el deterioro de los derechos fundamentales dentro de las Fuerzas Públicas, cítese:

Al señor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa, al señor Vólmar Antonio Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo, y al señor Edgardo Maya Villazón, Procurador General de la Nación para que ante esta Comisión, sirvan dar explicaciones sobre la problemática del derecho a la vida y libertad religiosa en Colombia, las cuales claramente están siendo violadas, faltando a todo principio constitucional, ético y moral.

Víctor Velásquez Reyes, Alexánder López Maya, Claudia Rodríguez de Castellanos, Marta Lucía Ramírez de Rincón, Jesús Antonio Bernal Amorocho y *Luis Carlos Avellaneda Tarazona.*

29-X-2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Palabras del honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 130

El Senado de la República de Colombia reconoce la importante labor que ha realizado el señor Oficial de la Policía Nacional de Colombia, Coronel Luis Alberto Ortiz Quintero, oriundo del municipio de Cunday - Tolima, con 24 años al servicio de la patria.

Que el señor Coronel Luis Alberto Ortiz Quintero se ha destacado durante su trayectoria Policial en todo el territorio Nacional, como un oficial responsable, consagrado al servicio de la comunidad, respetuoso de los Derechos Humanos, ocupando varios cargos dentro de la Institución, y en la actualidad se desempeña como Comandante del Departamento de Policía de Arauca; este señor oficial ha sido merecedor de más de 100 felicitaciones e innumerables condecoraciones por parte de la Policía Nacional.

En su trayectoria no ha sido sancionado, ni se encuentra investigado por ningún concepto.

Por las anteriores consideraciones, se solicita al Senado de la República conferir la Orden del Congreso de Colombia, en el Grado de Caballero, al señor Coronel Luis Alberto Ortiz Quintero, por sus aportes a la Seguridad Ciudadana y Defensa de la Patria.

Germán Antonio Aguirre Muñoz.

29-X-2008

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada y leída por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 128

Cítese al Señor Ministro de Defensa, doctor Juan Manuel Santos, para que en sesión plenaria del próximo martes 4 de noviembre, responda ante el Senado de la República el siguiente cuestionario, relacionado con los graves hechos violatorios de los Derechos Humanos, y que implican responsabilidad política para el señor Ministro:

1. ¿Cuántas personas han sido reportadas como desaparecidas y presentadas como dadas de baja en combate en el territorio nacional en los últimos cuatro años, desde que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas dio los primeros avisos al Gobierno sobre este tipo de conductas?

2. ¿Por qué, de acuerdo con el número de casos conocidos por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía se da un incremento de este tipo de delitos año por año sin que se hayan adoptado los correctivos necesarios para evitar esta violación sistemática de derechos humanos?

3. ¿Por qué las responsabilidades políticas solo son asumidas en niveles inferiores a la cúpula militar, así como tampoco se asumen responsabilidades políticas en los niveles de la conducción civil y política de la Fuerza Pública?

4 ¿Qué medidas fueron adoptadas por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Militares, especialmente el Ejército, desde que se tuvo noticia de este tipo de comportamientos irregulares?

5. De acuerdo con las investigaciones de tipo administrativo llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa, ¿qué tipo de *modus operandi* se encontró en los casos de desapariciones y falsos positivos que permitieron al Presidente de la República, calificar a las personas involucradas en estos hechos como "asesinos"?

6 ¿Cómo se explica que las autoridades y los mandos dentro del Ejército siempre encontraron este tipo de operativos como ajustados a los reglamentos?

7 ¿Cómo se explica que las personas hayan sido llevadas de sus barrios y en tan pocas horas hayan sido encontradas a muchos kilómetros de distancia y dados de baja en presuntos operativos militares?

8. ¿Cómo se explica la recurrencia de este tipo de hechos en distintos departamentos?

9. ¿Cómo se explica la existencia de una estructura criminal que recluta, engaña o secuestra jóvenes en los barrios de las ciudades y en poblados, y luego se coordina con la las Fuerzas Militares para asesinar y luego presentar como bajas en combate?

10. ¿Cómo se explica el papel del CTI y de la Fiscalía en la legalización de los presuntos combates y las bajas ocasionadas?

11. ¿Qué papel cumplió la Justicia Penal Militar para cubrir de impunidad este tipo de actos irregulares violatorios de los derechos humanos?

12. ¿Por qué no opera la magistratura de opinión de la Defensoría del Pueblo para prevenir este tipo de violaciones a los derechos humanos? ¿A qué estaba dedicado el Defensor cuando en su departamento Norte de Santander sucedían tan graves acontecimientos?

13. ¿Cuántos procesos penales se han abierto en la Fiscalía y cuántas personas están siendo investigados por este tipo de hechos?

14. ¿La Justicia Penal Militar ya entregó todos los procesos a la justicia ordinaria?

15. Este clima de violación de los derechos humanos recurrente en las Fuerzas Armadas y en los organismos de Seguridad, ¿qué relación guarda con el clima creado por la política de seguridad democrática donde se exigen resultados a los miembros de la Fuerza Pública en número de muertos?

16. ¿Qué cambios en los parámetros de evaluación para ascensos en la Fuerza Pública va a introducir el Gobierno, que no sean personas muertas?

17. ¿Por qué cuando organizaciones no gubernamentales y actores políticos de la vida nacional han expresado en escenarios internacionales las violaciones sistemáticas a los derechos humanos que se dan en Colombia por parte de agentes estatales, buscando solidaridad para la superación de estas prácticas, se les ha tachado de apátridas y se les ha perseguido con la inteligencia militar, cuando de lo que se trataba era de cesar en las violaciones a los derechos humanos? ¿Constituye el derecho a la vida una prioridad para el Gobierno Nacional?

18. ¿Qué coherencia tiene que el Presidente reconozca que se han cometido hechos de esta naturaleza y destituya mandos y miembros del Ejército y al tiempo niegue la inclusión de las víctimas de agentes estatales en el proyecto de ley de las víctimas?

Parmenio Cuéllar Bastidas, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Héctor Helí Rojas Jiménez y *Jaime Dussán Calderón.*

29-X-2008

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada y leída por el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 131

Honorables Senadores:

Ante los recientes hechos ocurridos dentro de los organismos militares, policivos y de seguridad del Estado y que demuestran la ocurrencia de irregularidades en el ejercicio de sus actividades, se hace necesario con el fin de mantener el respeto de la sociedad en cada uno de ellos y la eficiencia que han demostrado en la lucha contra los grupos criminales, la implementación inmediata de mecanismos por parte del Ministerio de Defensa que garanticen sistemas de evaluación del desempeño sobre las actuaciones de los funcionarios que prestan sus servicios a las Fuerzas Militares (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), a la Policía y al DAS.

Por lo anterior, cada una de las instituciones mencionadas debería acoger como mecanismo interno de evaluación, la presentación ante el polígrafo de todos y cada uno de sus servidores.

Jorge Enrique Vélez García.

29-IX-2008

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, señor Presidente, sí señor Presidente, permítame hacer algunos comentarios sobre los hechos de hoy, que tienen que ver con el Ejército de Colombia, pienso que este es un tema que vale la pena que comentemos con tranquilidad y que lo miremos por distintos lados, porque sin duda estamos ante un hecho, yo no recuerdo antecedentes en la historia de Colombia y probablemente en el mundo que sea difícil encontrar una situación como esta, estamos hablando de 25 militares de la República que fueron pues pasados a retiro, 3 Generales, 11 Coroneles, 4 Mayores, 1 Capitán, 1 Teniente y 7 Suboficiales; es que las cifras son realmente

impresionantes, lo segundo señor Presidente y no me voy a extender, simplemente voy a plantear los hechos.

Lo segundo es la gravedad de los hechos, estamos ante una historia escalofriante y tenebrosa, yo pienso que esta es de esas historias que le va a dar la vuelta al mundo de la crónica roja, porque estamos hablando de una organización criminal o de una posible o presunta, esa es la acusación organización criminal que actúa dentro del propio Ejército de Colombia para secuestrar personas, trasladarlas a otros sitios y allí asesinarlas a cambio de que a sus asesinos les den felicitaciones, condecoraciones, permisos el día de la madre, realmente hay que ser muy perverso, hay que llegar a un nivel de descomposición muy grande en una sociedad para que cosas como estas sucedan, esto, repito, señor Presidente creo que nos avergüenza ante el mundo, este es el tipo de historias de las que uno no puede zafarse cuando sale del país si alguien le pregunta sobre estos temas; pero esto además tiene una implicación política, que espero que podamos discutir con tranquilidad el próximo martes con la citación que ha hecho el Senador Parmenio Cuéllar y el Senador Avellaneda al Ministro de Defensa, el doctor Santos.

Y es que esto pone una duda descomunal sobre todo el proyecto de la seguridad democrática, porque es que, que haya seguridad eso no está en discusión, yo pienso que no hay persona sensata en el mundo que pueda abstraerse de la idea de que los Estados deben tener políticas de seguridad, el gran debate eso siempre es si la seguridad es democrática o no es democrática, el Presidente Uribe tuvo el acierto de motejar su seguridad como democrática, en el Polo siempre hemos tenido muchísimas dudas al respecto, lo hemos planteado, con franqueza le digo que no creemos que sea democrática, hay demasiadas historias al respecto y esto que estamos viendo confirma las preocupaciones de los demócratas de Colombia, de las organizaciones de los derechos humanos, de los funcionarios de la OEA, etcétera, porque a lo que estamos asistiendo es algo así como a la prueba reina de lo antidemocrática que resulta ser la seguridad que llama democrática el Presidente de la República.

Recordemos que estos no son los primeros hechos y las primeras denuncias, sino que hay cantidades grandes de acusaciones en este sentido y aparece aquí una pregunta, que es la pregunta del millón, doctor Andrade y colombianos y Senadores, ¿sabía el doctor Juan Manuel Santos lo que estaba sucediendo? ¿No sabía el doctor Juan Manuel Santos lo que estaba sucediendo? Es decir, dónde limitamos la responsabilidad política, porque digamos con franqueza esto: estos Oficiales y Suboficiales que han sido retirados no salen porque hayan sido vencidos en juicio, esto es bien interesante en todos estos debates, ellos salen por una facultad discrecional que hay dentro del Ejército, que se asemeja a lo que algunos hemos llamado la responsabilidad política.

Y es que se supone que en un Ejército bien constituido pues tiene que haber una responsabilidad de los oficiales que estén al mando de los destacamentos o los contingentes en donde estos horrores se están produciendo; entonces aquí aparece una pregunta que es la pregunta del millón, ¿por qué la responsabilidad política se suspende hacia arriba con los 3 Generales de la República, a los que se les pidió el retiro? ¿Por qué no sube más? ¿Por qué no llega al Ministro de Defensa? Yo me pregunto: ¿en algún país civilizado del mundo podría evadir el Ministro de Defensa la responsabilidad que le compete? porque yo insisto en la pregunta, que es la pregunta del millón señor Presidente: ¿sabía el doctor Santos? Si sabía por supuesto no solo tiene una responsabilidad política inmensa, sino que podría terminar incurso en responsabilidades penales; si no sabía pues la acusación es la otra, es la omisión, es la negligencia, es el desconocimiento de lo que sucede bajo las tropas, con las tropas bajo su mando, porque no es inaceptable, a mi juicio, que cuando las tropas del Ejército de Colombia, voy a terminar ya señor Presidente, ejecutan una acción que termina ganándose el aplauso ciudadano, en la primera fila está el doctor Santos sacando pecho, como se dice coloquialmente, y cobrando para sí políticamente los éxitos de las tropas bajo su mando, pero cuando sucede un espanto como el que estamos hablando, el horror del que estamos hablando, este asunto tenebroso, el doctor Santos no aparece, no responde, no da la cara y entonces aquí.

Otra pregunta: ¿Colombia va a establecer el récord mundial de ser el único país del mundo donde las responsabilidades políticas nunca tocan a la cúspide del Estado? Aquí, el Ministerio del Interior no renuncia por lo que sabemos, el doctor Sabas Pretel de la Vega no renuncia por lo que sabemos, el doctor Diego Palacio no renuncia por lo que sabemos, los funcionarios de la Casa de Nariño no renuncian por lo que sabemos, aquí nadie renuncia por lo que sabemos, aquí es un poco que la responsabilidad política es una cosa como para los ruanetas, la Directora del DAS, unos cuantos Generales y Coroneles de la República, pero hay como una especie de cúpula aquí de intocables, que no responde por nada pero por supuesto si está atenta a cobrar los éxitos que pueda presentar como tales el Gobierno Nacional, finalmente una última cosa porque le prometí que iba ser muy breve y esto me preocupa mucho.

Yo oí esta mañana en algún medio de comunicación a un Director del medio exaltando como algo así como la apoteosis de la democracia el hecho de los retiros de los militares, entonces resulta que aquí el asunto grave, monstruoso sobre el cual … no es el grado de descomposición que parecen reflejar o que reflejan estos hechos, sino la hazaña del doctor Álvaro Uribe Vélez que decidió retirarlos, este sí es el mundo al revés, es lo único que nos faltaba señor Presidente del Senado, que se tuerzan los hechos de la manera como se están torciendo para que no sea la responsabilidad del Gobierno Nacional y el fracaso de la seguridad democrática lo que haya que analizar, sino que otra vez el Jefe del Estado cae parado y el doctor Juan Manuel Santos también cae parado y a los colombianos se les trama, porque aquí hay una responsabilidad que por supuesto llega al Ministro Juan Manuel Santos, el Ministro de Defensa, pero que llega también al propio Presidente de la República.

Es que no estamos hablando de un asunto de menor cuantía, estamos hablando del eje de su política, que es la seguridad democrática y estamos hablando de 3 Generales, 11 Coroneles, 4 Mayores, 1 Capitán, 1 Teniente y 7 Suboficiales que caen por esto y el Presidente de la República no explica, no explica por qué sucede esto y no explica un asunto que se debiera explicar y sobre el cual le pregunto a los colombianos y a los Senadores, este horror no tiene nada que ver con unas presiones desproporcionadas de medidas de tipo tiránico, imponiéndole al Ejército y a las tropas colombianas tener positivos a cualquier precio, no estamos también probablemente aquí ante la situación en la cual esos militares, esos oficiales, esos soldados proceden así bajo la amenaza de que si no tienen positivo no tienen permisos, no tiene ascensos, no tienen prácticamente derecho a dormir y se convierten como en sospechosos de complicidad con las fuerzas guerrilleras colombianas.

Este debiera ser un tema de discusión, porque por supuesto también tiene que ver con la democracia, para que la seguridad sea democrática debe ser democrática por supuesto con respecto al conjunto de los colombianos, pero debe ser democrática con respecto al funcionamiento de las propias Fuerzas Armadas, a las que no pueden acosar y llevar hasta la propia desesperación para que una vez procedan con los horrores con los que están procediendo, entonces el Jefe del Estado y su Ministro de Defensa se laven las manos y salgan a decir que aquí no ha pasado nada y por supuesto sigan proponiéndose o la reelección del Presidente de la República por estos méritos o la elección del doctor Juan Manuel Santos como su reemplazo en la Dirección del Estado; muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alfonso Valdivieso Sarmiento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 132

Los Senadores Alfonso Valdivieso Sarmiento, Jorge Enrique Vélez García y Jairo de Jesús Tapias Ospina del Partido Cambio Radical, hemos decidido, de común acuerdo, permanecer en las Comisiones Constitucionales en las cuales nos encontramos actualmente.

Alfonso Valdivieso Sarmiento, Jorge Enrique Vélez García y Jairo de Jesús Tapias Ospina.

29-X-2008

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 133

Cítese a sesión plenaria del Senado del 18 de noviembre de 2008 al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; al señor Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo, doctor Juan Lozano Ramírez; al

señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Felipe Arias Leiva, para que respondan el siguiente cuestionario:

Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial

1. ¿Qué políticas en materia ambiental está adoptando el Ministerio para garantizar el efectivo cumplimiento y aplicación de los principios contenidos en la declaración de Río, para el Medio Ambiente y Desarrollo?

2. ¿De qué manera Colombia ha seguido implementado acciones en conjunto con la Cancillería para que los países más industrializados contribuyan para el aprovechamiento equitativo de los recursos y protección de la salud, y la integridad de la tierra con miras a garantizar el desarrollo sostenible conforme al principio sexto de la declaración de Río?

3. ¿Qué tratados internacionales ha ratificado Colombia para combatir los efectos del cambio climático, y reducir la tendiente disminución de los recursos hídricos de nuestro país?

4. ¿Qué medidas ambientales ha adoptado el ministerio para reducir el efecto invernadero?

5. ¿Qué políticas ha adoptado el Ministerio para garantizar el manejo equitativo de los recursos en el territorio Nacional, y cómo ha hecho compatible la necesidad de lograr el desarrollo económico y la aplicación de la política ambiental de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible?

6. ¿Cómo ha integrado la política ambiental con los planes y programas generales de desarrollo económico y social?

7. ¿Cómo ha garantizado los mecanismos de participación ciudadana y ejercicio de los derechos en materia ambiental, y qué políticas ha implementado para menoscabar los efectos del cambio climático?

Ministerio de la Protección Social

1. ¿Qué índices de desnutrición existen actualmente en Colombia en población infantil, el adulto mayor y madres cabeza de hogar? ¿De qué manera el Ministerio de la Protección Social ha adoptado medidas tendientes a su reducción?

2. ¿Qué políticas de protección a la niñez y al adulto mayor ha implementado el Ministerio en conjunto con organizaciones o instituciones dedicados a erradicar el hambre?

3. ¿Qué políticas ha gestado el Ministerio parar garantizar un acceso efectivo a alimentos de buena calidad en la población más vulnerable? ¿Qué programas tiene para incentivar la Seguridad alimentaria?

4. ¿Por qué en Colombia existe una inequidad notoria en materia de acceso a alimentos, y qué políticas ha adoptado en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, para financiar proyectos de producción de alimentos en el campo, para contribuir a la erradicación del hambre en Colombia?

5. ¿Cómo está implementando Colombia las medidas y estándares de control de calidad e higiene, salud en los alimentos que son donados a instituciones?

6. ¿Qué políticas en materia de prevención se han implementado para el manejo saludable y control de estándares mínimos de calidad, en los alimentos que se comercializan?

Preguntas al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva

1. Sírvase rendir un diagnóstico de la producción actual de alimentos en el territorio nacional, haciendo un comparativo con la demanda efectiva que el país requiere para asegurar la seguridad alimentaria.

2. ¿Cuál ha sido la evolución de las hectáreas sembradas de cultivos alimenticios? ¿Cómo se ha comportado la producción y las razones de productividad?

3. A juicio de su despacho, ¿Cómo ha afectado el evidente cambio climático a los cultivos alimenticios en el país? ¿Cuáles han sido los Departamentos y Municipios más afectados y qué medidas se están tomando para contrarrestar sus efectos?

4. De acuerdo a la información disponible en el Ministerio que usted dirige, siendo una Colombia rica en tierras productivas para el agro ¿Cuáles han sido los principales obstáculos para garantizar la seguridad alimentaria en todos y cada uno de los Municipios del país?

5. ¿Qué acciones puntuales ha adelantado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para coadyuvar a la reducción de la pobreza urbana y rural, así como para lograr un acceso equitativo a los alimentos? ¿Cuáles han sido los resultados de dichas acciones?, a su juicio ¿hasta qué punto estos resultados son satisfactorios y qué otras propuestas plantea para lograr una mayor cobertura alimentaria?

6. ¿Por qué en Colombia existe una inequidad notoria en materia de acceso a alimentos y qué políticas ha adoptado en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el de Comercio, Industria y Turismo para financiar proyectos de producción de alimentos en el campo y contribuir de esta forma a la erradicación del hambre en Colombia?

7. Con el documento Conpes 113 social se creó una política clara con metas y acciones específicas para garantizar la seguridad alimentaria. ¿Cree usted que dicho documento es suficiente para los efectos de reducir la desnutrición en la población más vulnerable? ¿Qué medidas cree usted se deben complementar en dicho documento, en el marco de la discusión del Proyecto de Ley 79 de 2008 Senado *por la cual se establece el marco legal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional*?

8. En el estudio previo del mencionado proyecto de ley se ha planteado la posibilidad de establecer un banco o fondo de alimentos nacional en cabeza del Gobierno Nacional, ¿Cuál cree usted es la viabilidad de esta iniciativa en Colombia y de qué forma puede el Ministerio a su cargo contribuir a dicho fondo? ¿Cuáles cree serían los mayores obstáculos y cómo se podrían subsanar? ¿Qué incentivos podríamos incluir para que los agricultores, grandes o pequeños, participen activamente del fondo?

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

29-X-2008

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Palabras de la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Muchas gracias Presidente, quiero dar lectura a una constancia que hemos preparado junto con algunos Senadores del Partido de la U, me acompañan en esta constancia la Senadora María Isabel Mejía, el Senador Manuel Enríquez Rosero, el Senador Jorge Visbal, el Senador Jairo Clopatofsky, el Senador Carlos Ferro, el Senador Ricardo Arias y la constancia pues obviamente señor Presidente hace relación a los hechos que hemos conocido el día de hoy, el día de hoy sin duda es un día de luto, no solamente para las familias de tantos muchachos que han muerto en circunstancias totalmente inexplicables, absolutamente inaceptables, sino también es un día de luto para el Ejército Nacional, para nuestras Fuerzas Militares, porque estamos absolutamente seguros de que esa es una Institución que merece el respaldo, que merece la confianza de la que ha gozado por parte del Pueblo colombiano.

De tal manera que por esa razón, señor Presidente, hemos preparado esta constancia en la cual reafirmamos nuestro apoyo al Ejército como Institución por todas las glorias que ha dado a Colombia, especialmente durante los últimos años, respaldamos al cuerpo de Oficiales, Suboficiales, soldados e infantes de las Fuerzas Militares y de la Policía, que en su gran mayoría, con algunas excepciones lamentables que tienen que juzgarse y sancionarse con todo el rigor de la Ley, pero en su gran mayoría hombres y mujeres de estas fuerzas cumplen con la defensa de los ciudadanos, la defensa de la Democracia y de nuestras Instituciones dentro del más absoluto acatamiento a la Constitución Nacional, a la ley y a las normas del Derecho Internacional Humanitario, sabemos de la decisión indeclinable del señor Presidente de la República para que la Fuerza Pública proceda siempre dentro de la más absoluta legalidad, dentro de la mayor veracidad y por esa razón dentro de los objetivos estratégicos de la política de Seguridad Democrática, se incluyó desde el año 2002, como el quinto objetivo estratégico, proceder con transparencia, con eficiencia y siempre dentro del principio de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Apoyamos por supuesto la decisión del Presidente de la República, del Ministro de la Defensa y del Gobierno Nacional por tomar medidas oportunas en un caso en el cual los indicios señalan que algo muy grave ha sucedido en el país con la desaparición de jóvenes en Soacha y en distintos lugares de Colombia con la acción y con la complicidad aparente de varios miembros de nuestra Fuerza Pública; las decisiones que ha tomado el Alto Gobierno deben

entenderse en todo caso, Presidente, como un hecho ejemplarizante que debe procurar que se evite la repetición en el futuro de sucesos de esta gravedad, pero por supuesto es una decisión que resulta consecuencia de la omisión, de protocolos, procedimientos y verificaciones necesarias que resultan de obligatorio cumplimiento en cualquier operación militar; sin embargo, de este retiro del servicio en el día de hoy no pueden inferirse responsabilidades de tipo penal por parte de nuestros militares, es absolutamente claro que solamente las Instituciones, es decir, la Fiscalía y la Justicia Penal Ordinaria pueden inferir una responsabilidad de tipo penal y solamente esas Instituciones pueden decir si todos estos oficiales son partícipes en las acciones que se señalan hoy por hoy, cual es el grado de responsabilidad penal de cada uno de ellos.

Tenemos entonces que rescatar en esto la Institucionalidad y apoyar obviamente a nuestros militares y policías para que todos ellos tengan siempre las garantías del legítimo derecho a la defensa, del debido proceso y también de la presunción de inocencia de la que goza cualquier ciudadano en Colombia, no podemos someterlos a ellos al escarnio público tal como ha sucedido en el pasado en otros casos, uno de esos casos lo recordaba esta mañana el Senador Petro, fue el del General Uscátegui, que durante muchos años apareció injustamente ante la opinión nacional e internacional como un violador de los derechos humanos, cosa que después se probó que no era cierta.

Es oportuno por supuesto que el Congreso de la República fortalezca los procesos mediante los cuales el Senado analiza y aprueba los ascensos de los miembros de la Fuerza Pública llamados a ser curso para los grados superiores dentro de la oficialidad, hacemos un llamado a la Sociedad Colombiana para solidarizarse con las madres y los demás familiares de las víctimas de este horror, deben esclarecerse con urgencia las diferentes denuncias que han habido en Colombia sobre desaparecimientos y también sobre ejecuciones extrajudiciales, no solamente en el caso de Soacha, sino también en Montería, Medellín, Tolú Viejo, Sahagún y Remedios.

Finalmente, instamos a los alcaldes y al Gobierno Nacional a desarrollar programas y políticas tendientes a proteger a nuestros niños y jóvenes de las acciones de diferentes actores armados, ya que ante la degradación del conflicto sabemos que son precisamente los más jóvenes, la población más vulnerable en muchos casos son muchachos de estratos 1, 2 y 3 que han sido reclutados por parte de los grupos armados al margen de la ley y requieren por ello medidas de protección y de promoción eficaces, y exhortamos al Ministerio de la Defensa, a la Fiscalía y a la Defensoría del Pueblo, para que se lleve un estricto seguimiento a las cifras sobre desaparecidos que se han registrado durante los últimos cinco años y se tomen medidas urgentes.

Finalmente, un llamado a los miembros de la Fuerza Pública para que sigan mirando de frente al país, este país mucho les debe, por su dedicación y sabemos que obviamente sin importar su condición o rango, es importante recordarles que no pueden jamás pasar por alto las normas, ni violar la Constitución y la ley y mucho menos las normas del Derecho Internacional Humanitario como repetidamente lo ha señalado el señor Presidente de la República y también el Ministro de la Defensa Nacional, no existe exculpación alguna, ni orden de superior jerárquico que valide conductas mediante las cuales se omite el cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario y se cometen crímenes de lesa humanidad.

El verdadero honor militar está justamente en acatar la Constitución y la ley y todas las normas de respeto a los Derechos Humanos como insistentemente lo ha exigido el señor Presidente Álvaro Uribe, desde el día 7 de agosto del 2002, gracias Presidente, esa es la constancia, repito, está firmada por seis Senadores más.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Muchas gracias señor Presidente, simplemente quería mencionarle a mis colegas aquí en el Senado que esta mañana la Comisión Segunda aprobó un debate con el señor Ministro de Defensa sobre el tema de los falsos positivos y de los desaparecidos, pero quisiera señalarlo por lo siguiente: el Senador Galán y yo, únicos miembros de la oposición que estamos en esta Comisión, habíamos solicitado este debate hace más de quince días y hoy sorpresivamente miembros de la Bancada Uribista lo pidieron para que se hiciera el próximo martes e inmediatamente el Ministro de Defensa confirmó su asistencia, realmente nos parece muy preocupante por una razón, nosotros, ha sido muy difícil con el Ministro de Defensa tener este tipo de debate, hace año y medio fuimos vapuleados para usar algún término por el Ministro y ahora repentinamente lo aprueban.

Dada la circunstancias consideramos que este no es un debate para que se dé solamente en la Comisión Segunda donde la oposición tiene una participación tan minoritaria porque realmente nosotros como Liberales no nos podemos conformar de ninguna manera con la situación que está sucediendo, ni podemos esperar que esto se repita, por eso lo que quisiera mencionar señor Presidente es que tanto el Senador Galán como yo, aprobamos y apoyamos la propuesta de los Senadores Parmenio Cuellar que ha sido ratificada por el Senador Héctor Helí Rojas para que este debate no se quede en la Comisión Segunda donde quedaría fundamentalmente apoyado por la Bancada Uribista, sino que venga a la Plenaria, aquí de lo que estamos hablando es de la responsabilidad Política del Ministro de Defensa, el Partido Liberal ha pedido su renuncia, esto es un hecho de una gravedad tal que implica un debate político del mayor nivel.

Por eso creemos, señor Presidente, que se traiga ese debate lo más pronto posible, independientemente de que se dé en la Comisión Segunda, Comisión que nosotros respetamos y que siempre hemos creído que no es una Comisión de segunda, pero este tema en donde la oposición tiene una participación tan pequeña en esta Comisión, creemos que debe tratarse con la mayor amplitud y con la representación de todas las fuerzas Políticas sobre todo de la oposición en la Plenaria, reiteramos entonces nuestro interés de que este debate sea traído a plenaria lo más pronto posible, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, simplemente para hacer un breve comentario a algunas de las intervenciones muy intensas de los colegas con relación a los sucesos de esta mañana, pero en días anteriores en este mismo recinto, yo vi rasgarse las vestiduras a muchos de los colegas por el tema de los desaparecidos de Soacha, y lo curioso que ocurre hoy es que cuando se encuentran los culpables y cuando se castiga a esos culpables, entonces ahora hay que emprenderla con quienes han detectado quiénes son los verdaderos actores o personas que cometieron semejante acto vandálico de desaparición de unos jóvenes, ese palo porque boga y palo porque no bogas, es una política bastante curiosa y simplemente quería agregar a las constancias que ya se han dejado que, magnífico sería que le dieran la oportunidad al señor Ministro de la Defensa de que él explique ante el país como lo hizo en las horas de la mañana con el señor Presidente de la República, ¿en qué forma y de qué manera se detectó a esos culpables?, ¿y por qué se les dio de baja?, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Viceministro, el informe llegó a la plenaria, el informe del Gobierno Nacional está radicado a los dos Presidentes, sírvase usted intervenir y dejar, ratificar el informe cuándo se entregó y las condiciones del…

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Gracias señor Presidente, el Partido Liberal ha sido muy claro que no va a iniciar este debate mientras no esté el señor Ministro del Interior y de Justicia, de tal manera que nos retiramos dado que no hemos logrado que el Ministro haga presencia, un debate que es imprescindible que él esté aquí y él sea el que presente el respectivo informe, así que por esto el Partido Liberal se retira de la sesión, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso María Núñez Lapeira:

Señor Presidente, les ruego a los Constitucionalistas que le informen al Congreso cuándo en la norma Constitucional que indica que una vez decretada la Conmoción Interior hay que enviar un informe al Congreso y que el Congreso tiene un cierto periodo para hacer un debate, aquí se están confundiendo los artículos 213 y 215, una cosa es la conmoción interior y otro es el Estado de Emergencia, el Gobierno de Colombia ya cumplió enviándole al Congreso el informe y está radicado; el Senado verá si lo analiza o no, y esa es su decisión,

pero aquí no se pueden invocar aspectos que no guardan relación con la Constitución para decir que porque un Ministro está o no está, entonces no se va a hacer un debate, por favor señores Constitucionalistas, lean la Constitución primero antes de decir cosas que no están en la Constitución, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Muy breve y lo voy a hacer con todo cariño por el doctor Núñez Lapeira, este es un tema de responsabilidad Política Senador Núñez, y los responsables Políticamente son los Ministros, no los Viceministros, me parece que usted también debería leer un poquito la Constitución porque es que a quién vamos a hacer responsable si la Conmoción fue mal decretada, no podemos responsabilizar aquí al Presidente de la República en persona, responsabilizaremos a sus Ministros, no a sus Viceministros, doctor Núñez Lapeira, ¿en qué estamos?, se trata de hacer control Político y el control Político se hace con los que responden, de tal manera que yo sí, con todo respeto señor Presidente, este es un debate para adelantarlo con el Ministro porque es el único que puede responder.

Lo otro es hacer un debate con el Viceministro, además yo le insisto doctor Núñez Lapeira por qué no en lugar de afrentarlos precisa los conceptos, este señor es el Viceministro del Justicia y el tema de los estados de excepción es un tema de Orden Público, para tratar con el Ministro y en un caso especial por allá en las Comisiones con el Viceministro de Interior que también existe Senador Núñez Lapeira, no trate de endilgarnos la ignorancia que no nos pertenece, queremos hacer control Político y el control Político es para responsabilizar a los Ministros, no a los mandos medios de los Ministerios.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, aquí he estado examinando la Ley 137 de 1994 que es la Ley Estatutaria sobre los estados de excepción, de conformidad con los artículos 18 y 39, es claro que podría estar aun el Presidente de la República aquí y que al Presidente de la República solamente lo reemplaza el Ministro respectivo, el Ministro del Interior en este caso, esa ley que es Estatutaria no puede ser suplida por la Ley 5ª de 1992, según la cual un Ministro puede ser reemplazado por un Viceministro, esa ley por ser Estatutaria es de aplicación preferencial sobre la Ley 5ª de 1992, Presidente.

En nuestro criterio, Presidente, reiteramos, el Ministro del Interior no puede ser reemplazado por ningún Viceministro, por tanto, si usted insiste Presidente, creo que nosotros como Polo Democrático Alternativo, también nos estamos retirando dejando la constancia que la Mesa Directiva no nos ha permitido ejercer una función Política como es la de control que en este caso podríamos tener potestad como Parlamentarios y como Bancada.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de Justicia, doctor Gilberto Osorio.

Palabras del señor Viceministro de Justicia, doctor Gilberto Osorio.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de Justicia, doctor Gilberto Osorio:

Señor Presidente muchas gracias, como ya lo ha leído el Secretario y si los honorables Senadores escucharon, el señor Ministro del Interior y de Justicia, el doctor Fabio Valencia Cossio se ha excusado de asistir hoy al debate y ha delegado en mí, que soy su Viceministro, la capacidad para asistir a este debate y rendir el informe que ha solicitado el honorable Senado y por supuesto responder a las inquietudes que tengan los honorables Senadores, no se puede en verdad, en mi caso yo no me siento menospreciado, pero sí de pronto la estructura del Estado que contempla jerarquías que no por su orden secundario carecen de entidad para poder concurrir a una sesión del honorable Senado, yo les agradezco a los Senadores presentes que escuchen el informe que voy a rendir porque además va a ser como corresponde, muy lacónico, muy breve y muy conciso.

No puede la opinión desconocer los gravísimos traumas para la vida, del Estado de la Sociedad, el paro que llevó a término el sindicato de la justicia, los efectos nocivos, dañinos, quedaron al descubierto, hoy siguen siendo ostensibles y no podía el Gobierno Nacional permanecer pasivo frente a tan grave situación creada por esta huelga ilegal, por eso hizo uso el Gobierno de la herramienta que le brinda la Carta Política y que el Senado conoce de sobra, el artículo 213 de nuestra Constitución le posibilita al Gobierno conjurar efectos que perturben la convivencia ciudadana y que no puedan ser por supuesto conjurados mediante herramientas normales u ordinarias.

La conmoción fue el mecanismo y sus facultades las que dimanan de este estado de excepción, han sido ejercidas con toda responsabilidad por el Gobierno que es consciente de lo sensible de la situación que se genera a raíz del uso de esta potestad Constitucional; ciertamente la justicia, nuestra justicia, nuestro aparato de justicia, nuestros Jueces, le habían segado a quinientos mil ciudadanos la posibilidad de acceder a la justicia señor Presidente, habían sido frustradas quinientas mil más o menos, unas pocas o unas más, notificaciones de nuevas acciones judiciales que dieran o que daban orígenes a los juicios que demandaba el ciudadano, el usuario de la justicia.

Ese solo hecho por sí solo ya significaba una gravísima alteración de la convivencia ciudadana, pero no es solamente eso, habían cobrado la calle, habían cobrado la libertad y regularmente cerca de un millón de delincuentes que amenazaban la paz social por imposibilidad para judicializar sus capturas, ¿será que esa tampoco era una situación que ameritaba medidas de emergencia?, pero no solamente eso, la justicia había dejado de dictar más de un millón y medio de fallos, de un millón y medio de soluciones judiciales a los conflictos promovidos por los ciudadanos que estaban sedientos de esa justicia que también hay que reconocerlo no deja de ser traumática por su tardanza, ¿será que tampoco entonces esas circunstancias ameritaban la adopción de estas medidas extraordinarias?, no hay duda, nadie puede entonces poner en entredicho, la urgencia del Estado para enfrentar los efectos nocivos de la huelga, la urgencia del Estado para responder a semejante desafío propuesto paradójicamente por la propia justicia.

Pero miren ustedes honorables Senadores, la calificación de la misma huelga para derivar de esa calificación medidas que permitieran restablecer el servicio, no se pudo lograr, ni se ha logrado a los días de hoy, porque a la justicia le corresponde esa potestad y por estar ella en una parálisis ilegal, no prodigaba siquiera justicia en su interior para calificar el paro de ilegal, repito, para que pudiese derivarse de esa calificación una solución inmediata de la parálisis judicial, pues, se han hecho, digo, se ha hecho acopio de las facultades que brinda el estado de conmoción y se han expedido unos Decretos Legislativos que han permitido entonces sobre todo durante el cese, proveer nuevos funcionarios de la justicia de manera provisional, se suspendieron transitoriamente las reglas de la carrera judicial, para que el Consejo Superior de la Judicatura pudiera nombrar y nominar jueces de emergencia, lo que ocurrió y de esa forma se pudo atender de manera, enfrentar de manera precaria, pero suficiente, todas aquellas actividades judiciales que estaban causando el deterioro a la convivencia que la opinión pública no desconoce y que se acepta de manera incondicional.

Sí, se confirieron potestades a los Notarios para que asumieran el control, el conocimiento de los juicios de jurisdicción voluntaria y para que también asumieran la competencia para tramitar los procesos de adopción; igualmente, se facultó al Consejo superior de la Judicatura para que contratara las notificaciones, esas 500 mil notificaciones represadas, con empresas privadas en virtud de que se trata de una función administrativa, mas no judicial, y de esa forma se adoptaron una serie de medidas contingentes para hacerle frente a la huelga y para evitar que la Sociedad sufriera daños irreparables, efectos afortunadamente que se han visto y que han permitido o permitieron en su momento conjurar la crisis que se avecinaba de proporciones incalculables.

Hoy, señor Presidente, estamos próximos a rendirle al honorable Senado, el primer informe de que trata la Constitución, porque ya estamos midiendo de qué manera se han podido solventar, se han podido superar las dificultades causadas por la huelga, hemos visto, que los Jueces mismos se han comprometido a recuperar el tiempo perdido, y esperamos entonces que con las medidas adoptadas de las cuales he hecho una síntesis muy apretada, se haya podido superar el gravísimo escollo que representaba la parálisis de nuestro sistema judicial para el normal, cabal y pacífico desarrollo de la actividad social en nuestro país, señor Presidente esta es una síntesis del informe cuyo texto hemos radicado en su despacho y

que contiene pormenorizadamente los detalles de lo que ha sido la estrategia del Gobierno, para como ya lo he repetido tantas veces, poder responsablemente recuperar para la Sociedad, el servicio vital, esencial de la justicia cuya ausencia era absolutamente intolerable para la Sociedad Colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Palabras de la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidente, primero quiero ratificarme en el comentario que le he hecho en forma reiterada, consideramos nosotros fruto de muchas consultas que hemos hecho que no se tiene que someter a un debate Político en una plenaria, sino que usted debe hacer un informe con base en los que cada Bancada le presente y le debe presentar al ejecutivo dicho informe.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sin entrar en polémica, es que es ambiguo el tema, el artículo 39 que reglamenta la norma Constitucional señala, informes al Congreso, si dentro de los tres días siguientes a la declaración de Conmoción el Congreso no se haya reunido, lo hará por derecho propio y el Gobierno le rendirá un informe sobre las razones que determinaron, cada una de las Cámaras dispondrá de un plazo máximo de 15 días para pronunciarse sobre los informes de que trata el presente artículo, entonces, de todas maneras la Ley que reglamenta, yo no quiero entrar en esa discusión, quiero someter que cada vocero de cada Partido exprese su criterio, lo radicamos y lo dejamos como constancia, como parte.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

Presidente, me parece bien y me parece que todas las Bancadas nos tenemos que pronunciar, nuestro Partido ya ha radicado nuestra posición que la hemos manifestado en forma pública, las diferentes Bancadas y la opinión pública en general se sintió notificada a través de los medios con una amplia difusión sobre cuáles fueron las causas y las consecuencias que habían ocasionado el Decreto de la Conmoción, respeto profundamente los Partidos que se han declarado en oposición y por supuesto lo que hoy nos han sustentado, pero nosotros sí nos declaramos satisfechos con la presencia del Viceministro de justicia, creemos que si lo que ocasionó y las consecuencias que ocasionaron el paro de la justicia fue justamente lo que motivó al Gobierno a declarar la conmoción interior, claro que era importante que viniera el Viceministro de Justicia, a lo mejor si viene la Viceministra del Interior, le hacemos una reclamación porque viene la de asuntos Políticos y no viene la persona encargada de la justicia en el país.

Entonces, yo creo Presidente que, nosotros los que hacemos parte de la Bancada de Gobierno nos declaramos satisfechos con el informe, lo que quisiera entonces es ratificarles que en representación de Cambio Radical creemos que la mejor forma de conjurar las consecuencias que estaba dejando el paro de la justicia frente a tantos delincuentes en la calle, frente a tantas Tutuelas sin fallar, frente a tantas Sentencias que de tanta acumulación lo que hizo fue seguir infartando la justicia y seguir contribuyendo a la impunidad en este país, fueron razones más que suficientes para declarar la conmoción interior y la manifestación que en su momento hizo el Presidente frente a los medios de comunicación y la opinión pública anunciando que varias de las medidas que iban a ser Decretadas en el marco de la conmoción serían presentadas ante el Congreso de la República para convertirlas en leyes permanentes, quisiera que al respecto nos informara la Secretaría del Senado si ya han radicado algún proyecto de ley, porque consideramos que después de esta, de la declaratoria de esta Conmoción Interior y después del paro de la justicia que fuimos testigos todos en Colombia, se hace necesario implementar unas normas especificas para que de verdad sí contribuyamos a la descongestión, que es la razón misma de la conmoción y lo que está necesitando la gente.

El país, la ciudadanía en Colombia lo que está necesitando en este momento, Presidente y señor Viceministro, es que se implementen los mecanismos para que se contribuya a la descongestión y sobre todo la congestión que ocasionó ese paro de la justicia, porque mal haríamos en creer que la congestión de 30 ó 40 años la vamos a solucionar por cuenta de los Decretos de Conmoción, pero estos miles de procesos que quedaron represados por cuenta del paro y todas las acciones de impunidad que quedaron plasmadas en el país, si se pueden entrar a solucionar y eso tiene que ser entonces lo que nos ocupe, entonces con base en el documento que hemos radicado oportunamente ante la Secretaría y en nombre del Partido Cambio Radical, le ofrecemos todo nuestro respaldo al Gobierno Nacional, en este momento en cabeza del señor Viceministro de Justicia, manifestamos que fueron justificadas y sustentadas válidamente, jurídicamente, social y políticamente y judicialmente las medidas, y que con base en eso estaremos a la espera que, dentro de los 30 días calendarios, el Gobierno nos presente un informe sobre cual ha sido la evolución de la implementación de estas medidas de conmoción y los proyectos de ley, que nos permitirán entonces contribuir con la Rama Judicial en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura, dándoles facultades especiales para que, para que se proceda entonces con las medidas de descongestión.

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008

Doctor

HERNÁN ANDRADE SERRANO

Presidente

Senado de la República

Bogotá

Atento y respetuoso saludo:

Teniendo en cuenta la función atribuida al Congreso Nacional y acorde a nuestra responsabilidad política como partido, Cambio Radical quiere expresar la posición de nuestra bancada respecto del Decreto 3929 de 2008, mediante el cual se declara el Estado de Conmoción Interior.

En primer lugar, debe recordarse la naturaleza de la figura denominada "Conmoción Interior". En virtud de esta figura se da facultades extraordinarias al Presidente para tomar medidas con la finalidad de conjurar una crisis cuando existan graves perturbaciones del orden público que atenten de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado o la convivencia ciudadana y que no puedan ser resueltas con la sola acción de las autoridades de Policía. Al respecto la Constitución Política consagra lo siguiente:

"Artículo 213. En caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, podrá declarar el Estado de Conmoción Interior, en toda la República o parte de ella, por término no mayor de noventa días, prorrogable hasta por dos períodos iguales, el segundo de los cuales requiere concepto previo y favorable del Senado de la República.

Mediante tal declaración, el Gobierno tendrá las facultades estrictamente necesarias para conjurar las causas de la perturbación e impedir la extensión de sus efectos.

Los decretos legislativos que dicte el Gobierno podrán suspender las leyes incompatibles con el Estado de Conmoción y dejarán de regir tan pronto como se declare restablecido el orden público. El Gobierno podrá prorrogar su vigencia hasta por noventa días más.

Dentro de los tres días siguientes a la declaratoria o prórroga del Estado de Conmoción, el Congreso se reunirá por derecho propio, con la plenitud de sus atribuciones constitucionales y legales. El Presidente le pasará inmediatamente un informe motivado sobre las razones que determinaron la declaración.

En ningún caso los civiles podrán ser investigados o juzgados por la justicia penal militar.

Artículo 214. Los Estados de Excepción a que se refieren los artículos anteriores se someterán a las siguientes disposiciones:

1. Los decretos legislativos llevarán la firma del Presidente de la República y todos sus ministros y solamente podrán referirse a materias que tengan relación directa y específica con la situación que hubiere determinado la declaratoria del Estado de Excepción.

2. No podrán suspenderse los derechos humanos ni las libertades fundamentales. En todo caso se respetarán las reglas del derecho internacional humanitario. Una ley estatutaria regulará las facultades del Gobierno durante los estados de excepción y establecerá los controles judiciales y las garantías para proteger los derechos, de conformidad con los tratados internacionales. Las medidas que se adopten

deberán ser proporcionales a la gravedad de los hechos.

3. No se interrumpirá el normal funcionamiento de las ramas del poder público ni de los órganos del Estado.

4. Tan pronto como hayan cesado la guerra exterior o las causas que dieron lugar al Estado de Conmoción Interior, el Gobierno declarará restablecido el orden público y levantará el Estado de Excepción.

5. El Presidente y los ministros serán responsables cuando declaren los estados de excepción sin haber ocurrido los casos de guerra exterior o de conmoción interior, y lo serán también, al igual que los demás funcionarios, por cualquier abuso que hubieren cometido en el ejercicio de las facultades a que se refieren los artículos anteriores.

6. El Gobierno enviará a la Corte Constitucional al día siguiente de su expedición, los decretos legislativos que dicte en uso de las facultades a que se refieren los artículos anteriores, para que aquella decida definitivamente sobre su constitucionalidad. Si el Gobierno no cumpliere con el deber de enviarlos, la Corte Constitucional aprehenderá de oficio y en forma inmediata su conocimiento".

Si se observan detalladamente los argumentos esgrimidos por el Gobierno, como sustento jurídico fáctico para la adopción del Estado de Conmoción interior y la forma en como está elaborado el decreto, se llega a la necesaria conclusión de que se ha respetado y cumplido lo exigido en la norma constitucional previamente citada. No obstante es la Corte Constitucional quien cuenta con la atribución y competencia exclusiva para hacer un análisis de fondo y determinar la constitucionalidad o no de las medidas adoptadas por el Gobierno en desarrollo del Estado de Conmoción Interior.

Al respecto tenemos que:

"La Corte Constitucional, en la Sentencia C-004 de 1992, al pronunciarse sobre el decreto de declaratoria del estado de emergencia económica y social por el clima laboral causado por la falta de alza de salarios, acogió el concepto del Procurador General de la Nación que prohijaba la posición del salvamento de voto de Luis Sarmiento Buitrago desde el 15 de octubre de 1974, consistente en que la Corte tenía competencia para decidir la constitucionalidad de los decretos que declaraban los estados de excepción, pues no podía haber actos discrecionales, omnímodos ni arbitrarios del Gobierno. Carecería de sentido pensar que el control constitucional se limitara a una simple función notarial de verificación de firmas, para lo cual no hubiera sido necesario entregar esta función a la más alta corporación judicial. Esta posición jurisprudencial fue reiterada posteriormente en las sentencias C-300 de 1994, C-466 de 1995 y C-27 de 1996. c) El tema no fue del todo pacífico en la anterior Corte Constitucional. Jorge Arango Mejía, Hernando Herrera Vergara y Fabio Morón Díaz sostuvieron que la corporación no tenía facultades para juzgar el fondo del decreto; es más, el primero sostuvo que la declaratoria del estado de excepción podría realizarse sin la formalidad de un decreto ejecutivo (en este sentido pueden verse el salvamento de voto a la Sentencia C-300 de 1994, el salvamento de voto a la Sentencia C-466 de 1995, la aclaración de voto a la Sentencia C-27 de 1996, la aclaración de voto a la Sentencia C-153 de 1996; la aclaración de voto a la Sentencia C-328 de 1996 y, las aclaraciones de voto a la Sentencia C-122 de 1997)[1] *".*

Además, la opinión de los expertos, incluso aquellos que se han declarado en oposición al Gobierno, es concordante respecto a la necesidad de declarar el Estado de Excepción. A modo de ejemplo:

• **Para el constitucionalista Juan Manuel Charry,** una determinación en ese sentido es posible, pero el tema de fondo tiene que ver con las medidas adicionales, que precisamente son revisadas por la Corte. "Ya en el pasado se hizo algo parecido para evitar la salida de delincuentes de la cárcel..."[2].

• **Jaime Castro, ex constituyente,** reconoció que el Gobierno del presidente Álvaro Uribe está en todo su derecho de evaluar la situación y determinar el camino a seguir. "Si están saliendo presos de las cárceles, esa es una razón de orden público. Ya decretar la conmoción es un análisis que debe hacer el Ejecutivo"[3].

El paro de la Rama Judicial, el cual se prolongo por más de un mes, tuvo como efecto directo el que miles de personas resultaran gravemente afectadas en sus derechos fundamentales. Esto, según cifras oficiales del Gobierno, se ve reflejado en que "La administración de Justicia presenta más de 120.751 procesos que se han dejado de fallar, así como 36.986 decisiones de tutela, la no realización de 25.284 audiencias, incluidas 15.983 audiencias de Control de Garantías"[4].

No debe olvidarse que el acceso a la administración de justicia en condiciones idóneas, de celeridad y eficacia, es un derecho fundamental constitucionalmente protegido y por tanto un paro de la Rama Judicial, con los efectos previamente mencionados, es más que una simple discusión de carácter laboral toda vez que se están viendo gravemente afectados derechos constitucionales de los colombianos (as), relacionados con el derecho a la vida, a la salud y la libertad, que deben primar sobre la aspiración de los funcionarios judiciales a mejorar las condiciones laborales que los rigen, independientemente de la legitimidad de sus exigencias.

Así, creemos que, sin desconocer la decisión extrema adoptada, el Gobierno Nacional no podía permanecer quieto mientras el caos se apoderaba de la sociedad, como en efecto ocurrió durante el periodo de tiempo en el cual se prolongó el paro de la Rama Judicial. Por tanto, encontramos de plena procedencia la aplicación de la conmoción interior, diseñada para brindar instrumentos especiales al Gobierno, cuando las atribuciones ordinarias no han sido eficaces para conjurar una situación fáctica que reúna los requisitos exigidos en la Constitución, como es el caso actual.

Con base en las razones previamente citadas y en defensa de los derechos de todos y cada uno de los ciudadanos de Colombia, el Gobierno debe asumir dichas facultades extraordinarias, con absoluto apego a las normas constitucionales y legales, de lo cual será guardiana la Honorable Corte Constitucional de Colombia.

Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu y *Ramón Elías López Sabogal,*

Senadores de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del Honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Presidente, mire, yo, yo tengo una angustia muy grande con una responsabilidad política, sobre el proyecto de Ley 290 que llevamos un mes y algo de tratarlo, tratándolo de sacar en la Plenaria del Senado de la República, yo sí quisiera señor Presidente, que usted nos dé la oportunidad ya finalmente de estudiar ese proyecto y, pues si no lo quieren votar, no lo votamos y si lo quieren aprobar lo aprobamos, pero yo sí creo que al Gobierno Nacional no lo podemos sustraer de sus responsabilidades que durante más de un mes, diciéndole Presidente, que este proyecto nace en el año 2007 en la Cámara de Representantes y un año después todavía vamos discutiendo todo tipo de acciones que son válidas importantes en la Plenaria del Senado de la República.

Yo sí quisiera que nos diera la oportunidad de sacar este proyecto de ley en el día de hoy, o que nos diga, si pues, si no va en el día de hoy, para cuándo va finalmente señor Presidente, para que la gente del Gobierno Nacional que se encuentra presente muy pendiente de este proyecto y la gente como el Alcalde de la población de Zipaquirá, y los concejales que han venido respetuosamente acompañándonos en todos estos procesos durante 8 semanas les podamos decir si se pueden retirar a sus sitios donde viven o si deben permanecer aquí en el escenario del Congreso de la República. Mil gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Palabras del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

1 Publicado en Ambito Jurídico, Edición 112, 2 a 15 de septiembre de 2002. Extraído de http://www.linux.charrymosquera.com/documentos/conmoción.pdf.

2 Publicado en *El Espectador*, 8 de octubre de 2008. http://www.elespectador.com/impreso/tema-del-dia/articuloimpreso42791-el-camino-de-conmocion-interior?pag=0.0.

3 Idídem.

4 Comunicado Oficial, Presidencia de la República, 9 de octubre de 2008.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Gracias señor Presidente, lamentablemente la Constitución del 91, no le dio un tratamiento similar al estado de conmoción, con emergencia económica, si fuera similar al de emergencia económica, pues el Congreso se habría podido ocupar de legislar sobre el decreto de conmoción interior; yo quiero manifestar que el informe muy pormenorizado del señor Viceministro de Justicia, ha sido muy claro, es una pena que el Estado de Conmoción Interior no hubiera podido abarcar otros temas que han venido gravitando negativamente en el país, los temas de orden laboral, los temas que hemos estado viviendo en el suroccidente colombiano, no son de poca monta, pero es una lástima que no se hubiera ocupado el ejecutivo de ello.

Yo quiero simplemente, Presidente, manifestar en nombre de nuestra bancada que nos parece correcto el informe del señor Viceministro y que debe seguirle dando el curso correspondiente como la norma constitucional lo indica. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Gracias señor Presidente, creo que después del informe del señor Viceministro y después de leer los considerando con los cuales se hizo el decreto, no nos queda otra alternativa que apoyarlo, porque el momento en que se decretó, las circunstancias del momento lo exigían.

Señor Presidente, nos declaramos conformes y de acuerdo con el informe que ha presentado el señor Viceministro. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Encuentro y manifiesto que, las motivaciones que tuvo el Gobierno para declarar la Conmoción Interior se ajustan a los paramentos contenidos en el artículo 213 de la Carta Política Colombiana, máxime cuando el orden público se justifica sobre varios elementos como son el de la Seguridad, el de la tranquilidad, el de la salubridad para el efecto de la Conmoción Interior, estaba amenazada la convivencia ciudadana, la tranquilidad, y la seguridad de los habitantes del territorio Nacional.

Para nadie es un secreto que si no hay justicia, los ciudadanos procuran dársela, ya tenemos antecedentes sobre este particular, el Estado se ausentó de muchas regiones del territorio nacional y origino que los ciudadanos se unieran y conformaran equipos que les permitiera autoprotegerse, en esta oportunidad el Ejecutivo abrió los ojos oportunamente, y declaro la conmoción interior, a nombre pues del sector político que represento y como cristiano manifiesto mi conformidad, felicito al señor Viceministro por la exposición que ha hecho y encontramos ajustada a la norma constitucional la declaratoria de conmoción interior. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Gracias señor Presidente, bueno efectivamente después de 40 días de parálisis de la justicia, ya empezábamos a ver la desazón de la ciudadanía y también en los medios empezábamos a leer, a escuchar y palpar el clamor de que el Gobierno Nacional interviniera, para que la justicia retomara su cause y se terminara con esa situación anómala como es la de una parálisis en un servicio fundamental del Estado como es el de la justicia; se nos decía en los medios, el Gobierno tiene que garantizar el funcionamiento de la justicia, es su obligación, obligación fundamental y prioritaria y, entonces el Presidente en ejercicio de la función constitucional como es la de mantener el orden público y la convivencia ciudadana, decreto la conmoción interior, creo que, lo que el Gobierno hizo, fue un acto de responsabilidad con el país, un acto de responsabilidad que le atañe en ejercicio de su función como primer Magistrado de la Nación y como jefe máximo del orden público en todo el territorio nacional.

El funcionamiento de la justicia que venía afectando no solo a los más pobres, porque así ha quedado siempre o ha salido, ha quedado siempre en claro que quienes más se afectan con la parálisis de la justicia son los más pobres, son aquellos que estaban ad portas de salir de las cárceles y no habían los jueces de garantías o los jueces de cumplimiento de penas para que dieran una boleta de libertad, estaban afectados todos los abogados litigantes, estaban afectados también, muchos de los funcionarios de la Rama Judicial, Fiscalía, y muchos de los funcionarios que en rangos menores trabajan dentro de la justicia, porque en muchas partes tampoco los estaban dejando trabajar y, entonces estaban viendo y poniendo en peligro la subsistencia de su propia familia de tal manera que el acto de conmoción interior, que decretó el Gobierno, fue un acto elemental de responsabilidad.

Por eso, yo quiero decir hoy, el Gobierno con el decreto de conmoción interior que expidió no querría ahogar la protesta de la justicia; el Gobierno lo único que buscó y está buscando o buscó con esos decretos fue el restablecimiento del servicio fundamental, como es la justicia, en ninguno de los decretos se prohibió la protesta popular en esos días, como se hacía normalmente en los decretos de conmoción o de Estado de sitio anterior, en estos decretos de conmoción no se entró a prohibir la manifestación de los distintos sectores ciudadanos, todo lo contrario, surgieron y salieron otras protestas, las que todavía permanecieran hasta la semana pasada tales como las de los indígenas, las de los corteros y otras como las de la DIAN, las de la Superintendencia de Registro de Instrumentos Públicos, de tal manera que fue una prueba fehaciente de que el Gobierno con el decreto de conmoción interior, buscaba solo el fin fundamental del restablecimiento de la justicia.

Algo que logró porque le dio unas facultades muy claras al Consejo Superior de la Judicatura para que lo hiciera, que detrás de ello viniera también, que los funcionarios quisieran avenirse, y empezaran a trabajar y luego eso propiciara también, un arreglo con Asonal maravilloso, de tal manera que yo creo que el decreto de conmoción interior que dictó el Gobierno cumplió cabalmente con el fin establecido en la Constitución que es el de restablecimiento de este servicio público fundamental de la justicia.

Por eso hoy entonces, nosotros como movimiento político también manifestamos nuestra satisfacción y creemos que el Gobierno ha cumplido cabalmente lo que ordena la Constitución y, hoy nos manifestamos satisfechos con las explicaciones que el señor Viceministro en nombre del Gobierno Nacional ha dado al Congreso de la República, solo nos resta que al final de la conmoción de cuando expire el tiempo de la conmoción interior, podamos conocer los decretos que el Gobierno Nacional haya expedido y sean realmente de buen recibo y que estén exactamente ajustados a la Constitución Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive**.**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Gracias Presidente, lo primero es lamentar que no esté el señor Ministro del Interior aquí rindiendo el informe como ya lo expresaran algunos miembros de la oposición.

En segundo lugar, lamentar igualmente que el Partido Liberal y el Polo Democrático se hayan retirado del Recinto debido al escaso quórum que hay lo agrava y esto afecta fundamentalmente la votación que desde ya pido sea nominal, toda vez que esta decisión la tenía el Congreso y una responsabilidad que no se puede tomar sin la presencia de todo los partidos políticos.

En tercer lugar, señor Presidente es decir que si bien es cierto el Presidente de la República hizo uso de esas facultades constitucionales para resolver un tema esencialmente de congestión judicial y presumimos que es así y no para truncar la protesta que en su momento hicieran los funcionarios de la Rama Judicial; también lo es que a la fecha dicha protesta se ha suspendido, se ha restablecido el normal funcionamiento de la justicia, obviamente como lo manifestara el señor Viceministro trajo consigo unas consecuencias; sin embargo, lo que no entendemos es ¿por qué el Presidente decide mantener este estado de conmoción interior? por algunas razones propias a su discurso, a su política como por ejemplo la intención que tiene el Presidente de sacar el país adelante con una inversión extranjera, generar esa confianza extranjera en el país para que vengan a invertir aquí con el estado de conmoción interior, pues inmediatamente se abre esa desconfianza hacia la inversión extranjera, por lo tanto no entendemos ese discurso del Presidente que por un lado esté promoviendo esa inversión, pero que por el otro, con estos actos ejecutivos busque ahuyentar precisamente esa inversión.

Además, consideramos que existían o existen otras herramientas de tipo jurídico que le permitían al Presidente de alguna u otra forma dirimir ese conflicto o presentar propuestas que buscaban el fin argumentado en el estado de conmoción interior y, es precisamente las facultades que le atribuye la ley estatutaria de la administración de justicia al Consejo Superior de la Judicatura, herramientas que pueden ser usadas y no necesariamente a través de los decretos de conmoción interior.

Y, finalmente, y algo que preocupa es el tema de derechos humanos, Colombia actualmente está siendo cuestionada por el tema de los Derechos Humanos, el Gobierno Nacional ha hecho ingentes esfuerzos en recuperar esa imagen, mostrando que de manera efectiva se está propendiendo a evitar la violación de los derechos humanos, hoy lamentablemente se produce un anuncio también por parte del Gobierno Nacional en la destitución de estos miembros de la Fuerza Pública, y sabemos que un estado de conmoción interior por lo general busca precisamente restringir derechos fundamentales, y como no se conocen de manera contundente los textos de los decretos que se van a aprobar, es la preocupación y por eso consideramos que no es conveniente que se mantenga este estado de conmoción interior, por eso para el Movimiento Mira es indispensable que se levante este estado, se haga uso de las herramientas ordinarias, jurídicas que tiene el Presidente, ya no hay un paro judicial, todo está volviendo a la normalidad y se evite así dolores de cabeza en el futuro.

Por eso señor Presidente esta decisión consideramos que debe tomársela todos los partidos políticos, no hay el quórum ahora para decidir, ni votar el informe pero en el momento en que usted, lo someta a votación se haga a través del voto nominal, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Palabras de la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Luzelena Restrepo Betancur:

Muchas gracias señor Presidente, a nombre de nuestra bancada Colombia Democrática apoyamos al Gobierno al decretar la conmoción interior, claramente todos los ciudadanos estábamos siendo gravemente afectados por la parálisis del sector de la justicia y, se necesitaba una solución pronta y el señor Presidente la tomó; estamos satisfechos también con el informe del señor Viceministro y cuentan con el apoyo de la bancada de Colombia Democrática, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Ubéimar Delgado Blandón.

Palabras del honorable Senador Jorge Ubéimar Delgado Blandón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Ubéimar Delgado Blandón:

Señor Presidente muchas gracias, a nombre de la bancada del Partido Conservador dejamos constancia de nuestro respaldo, de nuestro apoyo al Gobierno en cuanto las medidas de conmoción interior fueron sustentadas en base a la parálisis de la justicia, en un estado social de derecho se debe garantizar que todos los ciudadanos tengan la protección de la justicia y con la parálisis, con la huelga se dejaron de procesar cerca de 2.500 delitos que incluso estaban quedando impunes y esa impunidad en un estado social de derecho no tiene sentido.

Así que con todos los argumentos que ya el Gobierno y el Ministro del Interior y de Justicia, el doctor Fabio Valencia Cossio, tomaron las medidas pertinentes, necesarias para que estos decretos de conmoción interior fueran expedidos, así que la bancada del Partido Conservador respalda integralmente esta medida en favor del pueblo, en favor de la justicia en el marco social de derechos fueron expedidos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Los partidos políticos aquí presentes, incluido el Partido Liberal que radicó por escrito y aún quedaremos a la espera de la posición oficial del Polo Democrático, han rendido informe motivado sobre las razones, la verdad Senador Virgüez es que la Carta Política que es ley de leyes, señala que la segunda prórroga del decreto de conmoción interior requiere concepto previo y favorable del Senado de la República, la segunda prórroga, cuando está hablando la ley que reglamenta la 137 señala que entre los 15 días que estamos se rendirá el informe y la Cámara se pronunciará, ¿qué es pronunciar?, es votación nominal o es fijar posiciones de control político, las visiones de cada partido político, no tenemos antecedentes de votación sobre esta clase de informe, porque al fin y al cabo es un informe que rindió el Gobierno y no nos están exigiendo previo concepto favorable.

En nuestro sentir de la Presidencia con los informes rendidos por los partidos políticos fijando las posiciones respectivas, incluso el informe escrito que radicó el Partido Liberal hará parte de los antecedentes de estudio de la ley, del acta que aprobaremos y reposará en los antecedentes del curso del Senado para cuando la Corte Constitucional o alguien pida para revisar estos decretos, yo creo que con eso formalmente damos cumplimiento a lo señalado por la ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero, quien da lectura a una constancia:

Gracias Presidente, no, yo simplemente había pedido el uso de la palabra para lo siguiente, la posición ya del Partido de la U ha sido fijada por nuestro vocero el Senador Aurelio Iragorri, sino que iba a intervenir para de alguna manera responderle al Senador Virgüez pero usted ya lo ha hecho, pero adicionalmente a eso quisiera que en el acta del día de hoy reposara como constancia el inciso 2º del artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, donde dice: los ministros, en relación con el Congreso, son los voceros del Gobierno, presentan a las Cámaras los proyectos de ley, atienden las citaciones que aquellas les hagan y toman parte en los debates directamente o por conducto de los Viceministros, esto de alguna manera para dejar en claro porque se está volviendo costumbre a parte de que aquí cuando no nos gustan los debates, cuando no nos gustan los proyectos o cuando vemos que las votaciones no las vamos a poder ganar entonces hay que abandonar el Recinto o hay que descalificar a los funcionarios del Gobierno, a los Viceministros.

Entonces, de acuerdo a la Constitución, ellos pueden legalmente de acuerdo a la Constitución intervenir como lo ha hecho hoy brillantemente el señor Viceministro de Justicia, presentando el informe de conmoción interior que ha sido respaldado y aceptado por todas las bancadas que hoy han intervenido. Era eso señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Jorge Enrique Vélez García (Coordinador), Hernán Andrade Serrano, Javier Enrique Cáceres Leal, Alfonso Núñez Lapeira, Mauricio Jaramillo Martínez, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Roberto Ferro Solanilla y Nancy Patricia Castañeda Gutiérrez, para conformar la Comisión Accidental del Río Magdalena, y rindan un informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Gracias señor Presidente, me parece que como lo habíamos discutido y hablado en Barranca, creo que el tema del río Magdalena es el eje central del país y que tenemos que volverlo como lo habíamos manifestado con el doctor Núñez y con todos los que estuvimos allá, que esa definitivamente es la entrada para que el TLC pueda funcionar, ya que no tenemos la infraestructura en el país en este momento, vamos hacerlo con mucho orgullo.

Yo quiero agradecerle la designación y cuente que vamos a hacer un trabajo integrado por todos los municipios que pertenecen, y los 19 Departamentos que hacen parte y que son bañados por ese gran río de la Magdalena. Muchas gracias señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, los Proyectos para discutir en la próxima sesión plenaria del Senado de la República, son los siguientes:

Con informe de objeciones

• Proyecto de ley número 072 de 2006 Senado, 231 de 2007 Cámara, *por la cual la Nación se vincula a la celebración de los treinta (30) años de existencia jurídica de la Universidad de La Guajira, y se ordena en su homenaje la construcción de algunas obras*.

• Proyecto de ley número 092 de 2006 Senado, 238 de 2008 Cámara, *por la cal se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 129 de 2007 Senado, 282 de 2007 Cámara *por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 50 años de la desanexión del departamento del Putumayo al departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones*.

Con Proyectos de Acto Legislativo para segundo debate, en primera vuelta,

• Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2008 Senado, *por medio del cual se modifican unos artículos de la Constitución Política, garantizando los derechos de representación política de las Mujeres*.

• Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2008 Senado, *por el cual se adiciona un artículo al Título VIII Capítulo V, de las Jurisdicciones Especiales de la Constitución Política*.

• Proyecto de ley número 30 de 2007 Senado, *por medio de la cual se reforma el Decreto 20 de 1992 que creó el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 44 de 2008 Senado, *por la cual se reglamenta la práctica de la Eutanasia, el servicio de cuidados paliativos y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 059 de 2007 Senado, *por medio de la cual se crea la Ley de protección Integral a la Familia*.

• Proyecto de ley número 121 de 2007 Senado, *por medio de la cual se instrumenta la cultura y generación de espacios libres de humo*.

• Proyecto de ley número 152 de 2008 Senado, *por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

• Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado, *por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia*.

• Proyecto de ley número 235 de 2008 Senado, 194 de 2007 Cámara, *por la cual se modifica parcialmente la Ley 643 de 2001, que fija el régimen propio del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar*.

• Proyecto de ley número 246 de 2008 Senado, *por medio de la cual se reconocen algunos derechos a los familiares de los integrantes de las Fuerzas Militares, Policía Nacional y Personal Civil o no uniformado a su servicio, así como el que labora en el Ministerio de Defensa y sus entidades adscritas o vinculadas, que se encuentren en condición de secuestrados y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 263 de 2008 Senado, *por la cual se reconoce la importancia cultural de la Semana Santa en el municipio de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones*.

• Proyecto de ley número 290 de 2008 Senado, 106 de 2007 Cámara, *por la cual se modifican y adicionan el artículo 14 de la Ley 756 de 2002, que a su vez modifica el literal a) del artículo 15 y los artículos 30 y 45 de la Ley 141 de 1994.* **(Incluir en los proyectos prioritarios de desarrollo municipal, el mantenimiento y mejora de vías urbanas y rurales en los entes territoriales que reciben regalías).**

• Proyecto de ley número 294 de 2008 Senado, 141 de 2007 Cámara, *por la cual se reforma el artículo 203 de la Ley 115 de 1994, en lo relativo a cuotas adicionales y se dictan otras disposiciones*.

Están anunciados los Proyectos para la próxima sesión señor Presidente, que están debidamente publicados en la ***Gaceta del Congreso***.

En el transcurso de la sesión, las honorables Senadoras Gloria Inés Ramírez Ríos y Piedad Córdoba Ruiz, dejan las siguientes constancias:

CONSTANCIA

La recuperación de la libertad del ex congresista Oscar Tulio Lizcano, después de ocho años de cautiverio en manos de las FARC, es un hecho que nos llena de regocijo y por el que le hacemos llegar al doctor Lizcano, a sus familiares y a sus allegados nuestra más sentidas congratulaciones.

Al propio tiempo, me permito dejar constancia de que no podemos olvidarnos de que la práctica del secuestro mantiene privados de su libertad a muchos otros colombianos y que hay miles de personas víctimas de las desapariciones forzadas y de otras prácticas criminales, que han convertido a nuestro país en uno de los casos más graves de violaciones a los derechos humanos en el mundo.

Esta realidad nos lleva a plantear, una vez más, la necesidad de trabajar porque se le dé aplicación al Punto 3 del Protocolo II de Ginebra y se busque un Acuerdo especial que se inscriba dentro de la normatividad del Derecho Internacional Humanitario, para lograr la libertad de quienes aún permanecen en cautiverio.

Tenemos la convicción de que el Acuerdo Especial, además de posibilitar la liberación de los cautivos, propiciaría la apertura de un proceso de negociación para ponerle fin al conflicto que tantos males le causa a Colombia y conquistar la paz que anhelan las grandes mayorías nacionales.

Consideramos que la "Carta de las FARC a los colombianos partidarios de la solución política a los problemas de la guerra", que ha circulado en el día de hoy, en la que manifiestan que su "disposición a explorar posibilidades hacia el canje humanitario y la paz con justicia social que es hoy el clamor y la necesidad más urgente y sentida de toda la nación, continúa invariable", debería ser tomada en un sentido positivo y que el Gobierno haría bien en dar pasos hacia la búsqueda de contactos que conduzcan al Acuerdo Especial y a la apertura de la negociación.

Manifiesto mi total disposición a contribuir en todas las iniciativas que se orienten con esta finalidad, porque estoy convencida de que la política guerrerista y las posiciones triunfalistas y soberbias no contribuyen a la búsqueda de la salida política y lo que hacen es prolongar indefinidamente el conflicto con todas sus secuelas de violaciones a los derechos humanos y de dilapidación de enormes recursos que podrían servir para atender las apremiantes necesidades que padecen millones de colombianos.

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora de la República por el PDA.

Bogotá, D. C., 29 de octubre de 2008

Piedad Córdoba pide responsabilidad política al Ministro de Defensa y a la Cúpula Militar.

Es muy importante lo hecho por el Gobierno nacional. La decisión tomada por el presidente de la República es la respuesta a los gritos que durante 6 años han hecho las comunidades atropelladas por miembros de la Fuerza Pública. Sin embargo, el tema de la violación de los derechos humanos no puede quedarse solo en responsabilidades operativas. ¿Dónde está la responsabilidad política? ¿Dónde queda la responsabilidad política de la cúpula militar, la responsabilidad política del Ministro de Defensa? La semana pasada, la entonces directora del DAS nos dio un ejemplo de responsabilidad política al renunciar a su cargo luego del escándalo que salpicó a ese organismo de seguridad en el espionaje a miembros de la oposición. Por eso hoy es necesario preguntar por la responsabilidad política de la cúpula militar y del Ministro de Defensa frente a los crímenes cometidos por algunos miembros del Ejército. ¿Hasta dónde la exigencia de resultados y de los denominados positivos de la seguridad democrática ha llevado al desconocimiento de la ley por parte de nuestras Fuerzas Armadas?

Piedad Córdoba.

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se radican los siguientes documentos, para ser publicados en la respectiva acta.

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA

RESOLUCION NUMERO 085 DE 2008

(octubre 29)

por medio de la cual se designa una Comisión Accidental.

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescrito en el numeral 8 del artículo 43 y artículo 66 del Re-

glamento Interno del Congreso, el Presidente del Senado de la República deberá designar las Comisiones Accidentales que demande la Corporación para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que atendiendo la realización de los distintos Foros Temáticos que el doctor Hernán Andrade Serrano, viene realizando como mecanismo de participación e interacción entre las Comunidades y el Congreso de la República, el pasado 25 de septiembre de 2008, se realizó el II Foro Temático en el Municipio de Barrancabermeja con tema central, "Navegabilidad del río Magdalena".

Que en esa sesión de fecha 25 de septiembre, algunos participantes en el debate, Miembros de la Corporación solicitaron la intervención del Congreso de la República, para que se estudie la problemática de navegabilidad en el río Magdalena, sus consecuencias, contaminación y otros factores determinantes, teniendo en cuenta que el río Magdalena enfrenta ahora el reto de volver a ocupar un lugar privilegiado como corredor fluvial y restaurar la riqueza pesquera que hizo posible la vida desde tiempos inmemoriales.

Que en consideración a lo anterior el Presidente de la Corporación conforma una Comisión Accidental de la siguiente manera: Honorables Senadores Jorge Enrique Vélez García (Coordinador), Hernán Andrade Serrano, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Javier Cáceres Leal, Alfonso Núñez Lapeira, Alirio Villamizar Afanador, Efraín Cepeda Sarabia, Mauricio Jaramillo Martínez, Carlos Julio González Villa, Luis Fernando Duque García, Alvaro Ashton Giraldo, José David Náder Cardozo, Carlos Ferro Solanilla, Oscar Reyes Cárdenas, Oscar Suárez Mira, Jaime Dussán Calderón, Jorge Enrique Robledo Castillo.

Que la Comisión creada deberá rendir un informe a la Plenaria de la Corporación, basado en la información recopilada, expresando conceptos emitidos, recomendaciones y posibles soluciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Créase la Comisión Accidental integrada por los Honorables Senadores Jorge Enrique Vélez García (Coordinador), Hernán Andrade Serrano, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Javier Cáceres Leal, Alfonso Núñez Lapeira, Alirio Villamizar Afanador, Efraín Cepeda Sarabia, Mauricio Jaramillo Martínez, Carlos Julio González Villa, Luis Fernando Duque García, Alvaro Ashton Giraldo, José David Náder Cardozo, Carlos Ferro Solanilla, Oscar Reyes Cárdenas, Oscar Suárez Mira, Jaime Dussán Calderón, Jorge Enrique Robledo Castillo, con el propósito de buscar mecanismos que permitan una solución pronta y eficaz a la problemática presentada con la Navegabilidad del río Magdalena.

Artículo 2º. Expídanse copias de la presente Resolución a Presidencia de la República, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Minas y Energía, Procurador General de la Nación, Ministerio de Transporte, Ministerio de Agricultura, Presidente de Ecopetrol, Director Cormagdalena, a las Gobernaciones de los Departamentos de Huila, Cundinamarca, Antioquia, Bolívar, Santander y Atlántico y a los integrantes de la Comisión que se crea.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de octubre de 2008.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Subsecretario General,

Cruz Bonilla,

Siendo las 6:50 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 4 de noviembre de 2008, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

Hernán Andrade Serrano.

El Primer Vicepresidente,

Oscar Jesús Suárez Mira.

El Segundo Vicepresidente,

Luis Fernando Duque García.

El Subsecretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009